
SESION ORDINARIA NO. 154-2019
PERIODO 2016-2020

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 09 de Abril del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez.

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas.

REGIDORES PROPIETARIOS: María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

REGIDORES SUPLENTE: Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

SÍNDICOS SUPLENTE: Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.

ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

SÍNDICOS SUPLENTE: Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.

ARTÍCULO NO. I
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día, estando todos de acuerdo, como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 153-2019
- IV- Alteración Orden del Día: Juramentación Juntas Centros Educativos
- V- Atención al Público:
 - a) Rendición de Cuentas: Fuerza Pública de Poás
 - b) Sergio García Mora sobre una denuncia
- VI- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II **INVOCACIÓN**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, el Teniente Ronald Solano, Jefe de la Fuerza Pública y compañero, y demás público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo de la regidora suplente Elieth González Miranda: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor hoy te doy las gracias por vivir en éste Cantón, gracias Señor de todo corazón por los años que he estado aquí, por las ayudas que me ha permitido traer con el tema del agua. Señor te pongo a éste Concejo Municipal, al señor Alcalde, al Presidente, a la Secretaria, a todos los compañeros y compañeras regidores, que nos ayudes, que los ilumine, que les de sabiduría para tomar las mejores decisiones en beneficio de éste cantón; también a los que escuchamos, saber poner atención, no criticar sino comprender lo que están haciendo, para ellos es muy duro más en los meses venideros, darles sabiduría y mucha fortaleza para poder cumplir con sus obligaciones. Todo esto te lo pido en el nombre de tú Hijo Jesucristo, que vives y reina por los Siglos de los Siglos. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. III **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 153-2019, sin ninguna objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 153-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos; así como los regidores suplentes Elieth González Miranda y Keylor Rodríguez Rodríguez votaron en ausencia temporal de los regidores propietarios María Ana Chaves Murillo y German Alonso Herrera Vargas, respectivamente.

Se incorporaron a la Sesión los regidores German Alonso Herrera Vargas y María Ana Chaves Murillo al ser las 6:10 p.m.

ARTICULO NO. IV **JURAMENTACION**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a la juramentación de los señores:

- 1) Señores Marco Vinicio Angulo Jiménez, portador de la cédula de identidad número 107740912 y a la señora Marlene Jinesta Valverde, portadora de la cédula de identidad número 204120530, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Miguel Zumbado Soto, Carrillos Alto, distrito Carrillos, cantón Poás.
 - 2) Señor David Josué Jiménez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 901070324, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro, distrito Sabana Redonda, Cantón Poás.
- *¿JURAS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.*
 - **SI JURO**
 - *SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.*

Quedando debidamente juramentados.

ARTÍCULO NO. V
ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en éste espacio se sacaron dos audiencia, una con el Teniente Ronald Solano que fue con antelación y la otra el señor Sergio García, vamos a escuchar al Teniente Ronald Solano de acuerdo al orden.

I. Audiencia Teniente Ronald Solano Rojas, Jefe Policía de Poás:



El Teniente Ronald Solano Rojas comenta: agradecer el espacio y es un verdadero honor estar aquí y es una responsabilidad presentarme ante el Gobierno Local y rendir cuentas del trabajo que Fuerza Pública está realizando, en este caso en el cantón de Poás, la cual no vamos a durar más de 20 minutos y al final con mucho gusto responder alguna consulta, inquietud de los presentes.

Esta es la situación actual de la Delegación de Poás con los efectivos, total del personal son 36 como se indica: 3 administrativos, 7 oficiales sobre pasan los 60 años de edad, 3 policías con recomendación médica que no pueden salir a la calle a servir como un policía normal, en estos tres casos le impiden portar una arma de fuego; tomando en cuenta además que el 10% del personal se mantiene de vacaciones, y el 2% incapacitados prácticamente permanentes ya que muchos de ellos se mantienen incapacitados constantemente; dentro del personal operativos son 27 oficiales para una población de casi 30.000 personas, o sea alrededor de 1000 personas por policía, además se atienden Fraijanes y Poasito que está dentro de nuestra jurisdicción y hace poco de abrió la caseta policial abierta medio tiempo en Carrillos con un oficial.

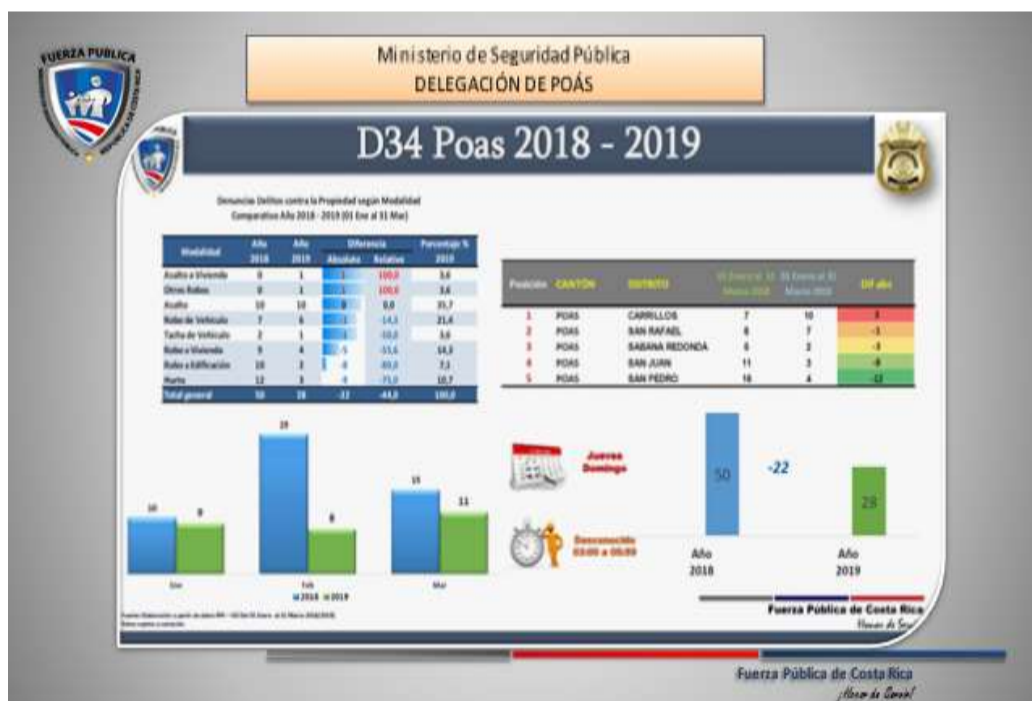
Ministerio de Seguridad Pública DELEGACIÓN DE POÁS					
PERSONAL POLICIAL	PERSONAL ADM.	LOGEVIDAD	REC. MEDICA	VAC.	INC
36	3	7	3	10%	2%
PERSONAL OP.	POBLACION	TERRITORIO		CACETA	
27	29.199 H	73.84 K	FRAIJANES POASITO	CARRILLOS 1	

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Hacia la Libertad!

Nosotros como Fuerza Pública establecemos estrategias para disminuir la criminalidad y recogemos los insumos para trabajar de la reuniones con las comunidades, para contar con los principales delitos que se cometen en el cantón de Poás, de esa información sacamos las estrategias de cómo hacer ver y ser más proactivos y que nos dé mejor rendimiento con el trabajo policial:



Denuncia Delitos contra la propiedad (I Trimestre 2019): que en comparación con el 2018 llevamos dos delitos menos, aquí se refleja el asalto a peatón el que aumentó en un delito y el más impacta en la población del cantón de Poás, y ya tenemos identificados bastantes personas que se han dedicado a este tipo de cosas.



En el sector de Fraijanes se cuentan con 15 denuncias de más, Poasito no presenta ninguna denuncia durante este 2019, principalmente con robo a vivienda:



Como resultado de estas estrategias que implementamos a nivel policial, en estos tres meses del 2019 se logrado decomisar como se indica, y en lo que respecta a vehículos junto con la policía de tránsito se han decomisado 50 vehículos, en especial 49 motocicletas y un vehículo en Fraijanes; los cuales los datos están respaldados con los partes correspondientes en cada decomiso, y debe ser remitido al Juzgado que corresponda.



Además informarles, y creo que ustedes lo han percibido que Poás se mantiene un poco más tranquilo que el año pasado, de los cuales están encerrados en cárcel, entre los cuales el que le dicen Cachorro que estuvo detenido y aparentemente según nos dijo un familiar salió de la cárcel y se fue a vivir a Nicaragua su tierra natal, Chumeco que es de la zona de Sabana Redonda aunque no está encerrado ya se reformó, él pasó varias veces detenido por robo, inclusive se había robado un equipo de cómputo del EBAIS de Sabana Redonda; el famoso Chuky que le hizo tanto daño a la comunidad El Sitio, Calle Carballo, Río Prendas, está con una sentencia de dos años preso, esperemos que no lo saquen.

FUERZA PÚBLICA
Ministerio de Seguridad Pública
DELEGACIÓN DE POÁS

- Vaca loca
- Pollito
- Charro
- Modba
- Chumeco / se reformado
- Chuky



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Honor de Guerra!

Fuera de ésta estrategias que hacemos para disminuir la criminalidad por lo menos mantener ese control; tenemos también otras responsabilidades como son los siguientes:

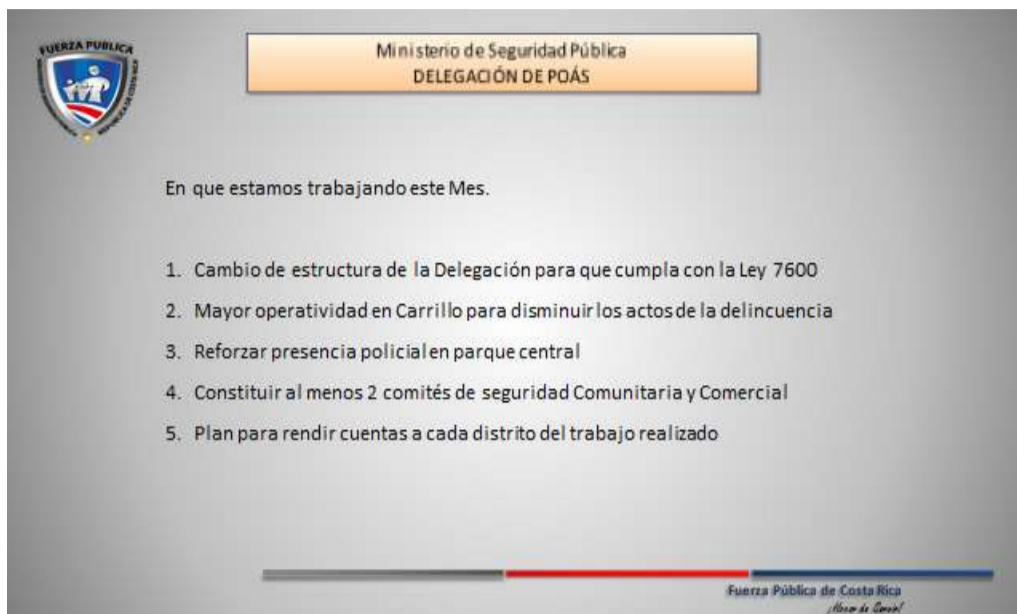
Procedimientos de VIFA que en Poás e han dado tres, presentados ante el Juzgado por Violencia Doméstica, igual 30 notificaciones por Violencia Domestica, varias citaciones judiciales, y demás como se indica:

FUERZA PÚBLICA
Ministerio de Seguridad Pública
DELEGACIÓN DE POÁS

Procedimientos de VIFA	03
Notificaciones por VIFA	30
Notificaciones y citaciones Judiciales	341
Flagrancias	03
Capturas por pensión	46
Capturas Judiciales	04
Puestas en Posesión	06

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Honor de Guerra!

En que está trabajando la Fuerza Pública: estamos realizando esfuerzos para adaptar la Delegación de Poás para que cumpla con la Ley 7600. Entre otros está el reforzar el parque con presencia policial, la semana pasada se detuvo un menor de edad con 46 piedras del sector de Pueblo Nuevo, entonces si aflojamos la vigilancia del parque se nos vuelve a contaminar.



Y dentro de nuestras responsabilidades está el rendir cuentas a nivel de distrito dos veces por año, en el cantón de Poás a los cinco distritos.



COMENTARIOS:

El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta: en primer lugar felicitar a la Delegación de la Fuerza Pública por el operativo que se han hecho en San Juan Sur, creo que hemos mejorado bastante y hay mucha gente que se ha alejado y nosotros que estamos cooperando aportando un granito de arena por parte de la comunidad, y creo que se está sintiendo el trabajo conjunto, y he sido testigo del esmero y sacrificio que han hecho, porque cada vez que llamamos acuden al punto necesario, muchas gracias y ojalá sigan así. También tengo una consulta, ¿Por qué si ustedes revisan, y sé que lo hacen por lo menos en San Juan, hay muchachos que no tiene ni cédula de residencia pero los dejan, o sea cual es el motivo?.

El Teniente Ronald Solano responde: primero agradecer por ver el trabajo que se ha venido realizando por parte de Fuerza Pública. Decirle que nosotros no hacemos requisas, las hace solo el fiscal, lo que hacemos es invitar al ciudadano que nos muestre la documentación y palparlo por encima para verifica si porta alguna arma o no, e invitarlo a mostrar sus pertenencias; la gente de San Juan son muy conocidos y se han pasado tantas veces a reseñas que ahora le corresponde a migración que ya ellos cuentan con los datos, sin embargo algunas veces migración lo que nos dice es, no lo traiga porque nosotros no podemos tramitar a éste muchacho para que se lo lleven para su país de origen, entonces como ya está reseñado y bien conocido, y migración que es el que tiene la potestad para poder extraditar a una persona, no lo van a hacer, entonces nosotros no lo podemos mover, porque no podemos hacer nada sino hay un indicio comprobado que haya cometido algún delito. En San Juan hay algo muy interesante, que se está coordinando, de hecho el trámite ya está en el Ministerio de Seguridad Publica, se va a hacer un desalojo administrativo

de la gente que está al fondo de la plaza y eso sería muy bueno para ese sector, esperemos que se lleve a cabo.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: agradecerles su presencia aquí ante este Concejo Municipal y realmente lo valoramos mucho. No pude observar en esta presentación, listas de los barrios organizados con la Fuerza Pública; definitivamente la única manera es la fuerza que seamos organizados a través de la coordinación con Fuerza Pública para ser más preventivo. Yo entiendo la parte de la gente con que cuentan, o sea está bastante marginada la cantidad de policías que se tiene en Poás, es un tema que no sé por dónde abordarlo, porque necesitamos denuncias para poder justificar más efectivos policiales, o sea mientras no hayan denuncias no hay números que puedan justificarlo; entonces si no tenemos soldados debemos tener colaboradores, entonces de una u otra manera es importante invertir tiempo en los barrios organizados contra la delincuencia; sé que es un poco cansado, se hace un grupo de WhatsApp y cómo andan delincuentes son mensajes de mensajes, pero funciona. Entonces sí me gustaría en algún momento si pueden mapear la cantidad de barrios organizados en el cantón de Poás para poder llevar la métrica y ver si se pueden agregar más barrios y de esa manera tener un brazo más largo en la gestión de la seguridad preventiva.

El Teniente Ronald Solano, responde: no agregué ese dato, la Seguridad Comunitaria hay muchos Barrios aliados, pero la estrategia de Seguridad Comunitaria no a todos se les ha alcanzado capacitar, en Poás hay diez Barrios Organizados que tienen la capacitación de Seguridad Comunitaria, por ejemplo en Carrillos tenemos dos, uno en Carrillos Bajo y Calle Zumbado; otro en calle San José, en el sector del Río Prendas, en Las Hortensias, en la Urbanización CALICHE en Sabana Redonda; en calle Liles y calle Alvarado, incluso hemos organizado la gente de Poasito, pero entre todos son diez grupos organizados y se recoge la información precisa y muy importante.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: Agradecer la presencia de la Fuerza Pública hoy en esta Sesión, creo que para todos nosotros ésta Rendición de Cuentas es muy importante, porque desde hace muchos años venimos tratando de estar de la mano de ustedes, como decía el compañero, con comunidades organizadas, el parque que ha sido siempre nuestra preocupación, lugar pública muy importante para todos, hay otros lugares del cantón que son muy importantes, pero el parque en San Pedro es uno de los lugares que queríamos rescatar, que gracias también a éstas actividades culturales que se han llevado a cabo por parte de la Comisión de Cultura de la mano con Fuerza Pública. Como decía el Teniente Ronald Solano, el parque está limpio, ojala sigamos manteniéndolo así, y a pesar de que el personal es tan limitado porque cada día que ustedes vienen a darnos una Rendición de Cuentas, como que lo vemos más limitado y desde un principio se ha solicitado más personal de policía en el cantón de Poás y vemos que es casi que imposible lograrlo, aún así creo que la labor que están haciendo ha mejorado y con las comunidades organizadas y nosotros tratando de ver como rescatamos espacios y lugares para poder tener jóvenes más dedicados a otras cosas que no sea el vandalismo. Muchas gracias con esta información que nos traen.

El Teniente Ronald Solano comenta: agradecer más bien a todos ustedes, y vamos a seguir luchando por este cantón para ir mejorando día a día y en esperar si Dios quiere, que para Poás ingrese más personal policial indiferentemente sea en mi gestión o no pero sí es bueno para la comunidad, tomando en cuenta la población adulta que cuenta la Fuerza Pública donde ya ellos dieron todo lo mejor para la institución y han dado en el pasado, ahora verla luz con personal nuevo a hacer el trabajo que se tienen que hacer.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: agradecerle al igual que los compañeros, así como al inicio se le pidió con mucha vehemencia más mano dura y compromiso con el cantón, pues es de bien nacidos ser agradecidos, cuando uno ve que se está tratando de hacer un trabajo importante como el que se ha venido haciendo. Creo que ciertamente se respira una percepción de un alivio, de una situación que se venía dando con persona conflictivas que esperamos se haya acabado la cuerda por mucho tiempo, porque le han hecho mucho daño al cantón, y se tiene que reconocer que mucho de eso es la presencia policial que se vienen dando; yo también he logrado ver algunos efectivos que he conversado y me he dado cuenta que han llegado efectivos nuevos, por ejemplo el joven que hoy nos acompaña, no lo recuerdo ver aquí en el cantón, y con algunos que he conversado tiene un perfil de abogado de profesión, me parece que eso viene a reforzar el equipo de trabajo muy bien. Es importante que el Teniente Ronald Solano vuelva a llevarse claro, nuestro deseo de colaborar en lo que podamos con la Fuerza Pública, en el momento que vea cual puede ser la forma ideal para solicitar más personal policial, ojala que no se lleven los que hayan llegado y buscar la forma de que haya más actividades extraordinarias que realizan conjuntamente con la GAO y otros organismos, el tema de las motos que se ha podido ver una buena organización por parte de la Fuerza Pública con Tránsito y es muy importante, porque andan gran cantidad de motos sin papeles que son la gran mayoría robadas o armadas y es importante se puedan sacar de circulación, lastima por las personas que las han adquirido baratas, pero lamentablemente hay que sacarlas de circulación porque no representan ninguna seguridad y no cumplen con nada.

Yo quisiera consultarle lo siguiente: si el Teniente Ronald Solano tuviera algo más que comunicarnos, es con el tema de la reforma al artículo 213 Bis de la Ley de Tránsito, en virtud que esa reforma que está pendiente todavía el reglamento, pero ciertamente le va a permitir a la Fuerza Pública realizar algunas otras funciones adicionales y darles un poco más de herramienta para colaborar, principalmente con cantones como éste que no se tiene un aparato de Policía Municipal, y el Delegado de Tránsito solo se cuenta con un oficial y no siempre, dentro de eso hay algunas situaciones como por ejemplo, el tema de los taxis piratas, que están ubicados en los cien metros frente al Templo Católico en algunas ocasiones en zona amarilla y otros sectores, que creo que en el momento que estén ya con el reglamento y la capacitación respectiva con la reforma que se hizo a la Ley de Tránsito, creo que mucho bien podemos hacerle al cantón para mantenerlo un poco más en orden o por lo menos librar un poco de descongestiones de vehículos particulares que se parquean en zonas amarillas, le parece que hay algunas cosas viales que solo con alguna jaladita de orejas mediante boleta de vez en cuando va a ayudar a generar cultura, en San Pedro poco a poco ya se ven presas en el centro del cantón, presas considerables, y eso ocasiona una serie de factores, pero sí esa reforma al artículo 213 a la Ley, abre una posibilidad para que como Fuerza pública tengan esas herramientas y a la vez se pueda colaborar más, para el caso particular del señor Ronald Solano y la Delegación como un todo si ya han visto ese tema y como se ha visto o si ya tienen capacitación en ese aspecto.

El Teniente Ronald Solano responde: primero decirle con relación al personal que podría venir nuevo, en realidad y le comentaba a algunos de los señores aquí presentes, que enviaron cuatro muchachos, pero uno no los ve como nuevos porque si yo tengo un oficial que se pensionó y me mandan uno a sustituirlo, yo no puedo decir que lo tengo nuevo, nuevo sería que además de los 36 oficiales que tengo, me manden cuatro o diez más, pero estos oficiales que llegaron están en sustitución de alguien, el compañero aquí presente ya tiene un año de estar con nosotros, el se ha mantenido en la parte policial y administrativa, porque la Delegación abarca mucha parte administrativa, que aunque queramos estar el cien por ciento en la calle no podemos, tenemos también que cumplir con una serie de requisitos y contestar circulares y de más y es urgente tener a alguien en la parte administrativa para esos deberes. Con relación a la reforma que cita a la Ley de Tránsito, imagínese, nosotros como Policías lo recibimos con mucho positivismo porque para nuestros barrios sería como tener una Policía de un país desarrollado, el poder llegar y aplicar la Ley de Tránsito, entonces esto sería como una bendición para la comunidad, porque ahorita la Ley de Tránsito para Fuerza Pública es punto y aparte, no tenemos competencia, y en la última

reunión que tuvimos con el señor Ministro dice que el Reglamento interno ya está prácticamente por aprobarse, una vez que se apruebe ese reglamento posteriormente vendría la parte de capacitación al personal, ahorita no se ha capacitado a ningún personal policial, también seguiría la compra de equipo, porque se requiere equipo para hacer un parte de tránsito, de ahí que estamos a la espera para éste proceso. Pero creo que cuando se apruebe ese reglamento va a ser un bum, porque todo el mundo va a acudir a Fuerza Pública para que le ayude en éste montón de vacíos que tenemos por contar con más oficiales de tránsito, como lo dice el Presidente Municipal aquí en Poás solo un Oficial de Tránsito hay, que ahorita está en el rol de 4x2, a veces está hasta las 9:00 o 10:00 noche, cuatro días trabaja y tiene dos días libres, y en realidad que cuando acudimos a la Policía de Grecia a no ser una situación que amerite la presencia no viene, y cuando nos toque a nosotros creo que habría un alcance más largo de poder aplicar la ley a cualquier hora del día o de la noche.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro continúa: agradecer por su amplia respuesta y me alegro mucho escuchar que la Fuerza Pública y ustedes ven la reforma a la ley con positivismo, porque de pronto podrían haber funcionarios que digan, “uy más responsabilidades”, que mal no, que bien, para ayudar más a la población, el funcionario público nuestro deber es servir y buscar cada vez más servir y de la mejor manera posible, entonces me alegra mucho escuchar que se recibe con positivismo esas reformas a la ley, esperar a que lleguen y creo que son puertas muy importantes , seguramente cuando esté el personal capacitado y cuando esté el reglamento debidamente publicado y se tengan todas las bases para poder aplicar algunas situaciones de la Ley de Tránsito, talvez de pronto habrán otras personas en estas curules, pero eso para un cantón para Poás es un aliciente muy bueno, porque el día de mañana vía convenio, algunas de las herramientas sino las tiene, para un municipio Poás o cualquier otro de los municipios con menos recursos que otras municipalidades, sea más sencillo invertir en equipo vía convenio y colaborar con la Fuerza Pública que tener todo un aparato administrativo de Policía Municipal que para algunos cantones es muy difícil sostener económicamente y por ende se abren muchas posibilidades importantes.

Agradecer su presencia nuevamente, creo que la relación entre la Municipalidad y la Fuerza Pública siempre ha sido muy directa y franca, y en esos mismos términos decirle que he visto con muy buenos ojos el trabajo que se ha venido realizando y en realidad hago una extensión con palabras que muchos munícipes me lo han expresado. Instarlo a seguir adelante y haga eco en el personal a su cargo y aquí siempre van a estar las puertas abiertas cuando así lo necesite.

El Teniente Ronald Solano comenta: agradecerles a ustedes por su atención y estamos para serviles.

II. Audiencia señor Sergio García Mora, asunto tanque ASADA calle San José en El Común:

El señor Sergio García Mora comenta: como ciudadano me presento ante ustedes para informarles sobre algunas inquietudes, lo cual ya presenté ante la Administración Municipal, pero mi presencia es para aclarar un asunto, inclusive alguien me dijo que era un asunto administrativo, pero hay cosas que es importante hacerlas ver y darse cuenta la gente. El 14 de marzo del 2019, antes estuve en el nacimiento El Común, donde hay una poza que es como la piscina de la pobres y pude observar movimiento y gente trabajando en ese sector, entonces hablé con el Ing. Róger Murillo del Acueducto, él hizo la inspección al lugar, y paró ahí; lo que me preocupa es, el tanque El Común es histórico fue el tanque que le dio agua a Poás y para mí es uno de los más importantes, si vemos desde Poasito hasta aquí de Norte a Sur es el último tanque que tenemos, después sigue uno de Carrillos, mi denuncia fue, ¿Qué porque estaban construyendo un tanque en El Común?, creo que sin permiso municipal, sin planos, sin nada; el tanque El Común hace años, no sé si fue por el terremoto, pero tienen una fisura bastante considerable y lo he comentado cuando el compañero Eduardo Fallas era el jefe y ahora al otro

muchacho también, que cuando se le iba a meter mano a eso; yo trabajo en el Acueducto Municipal y entiendo que se han hecho otras cosas importantes en el cantón, siempre lo he dicho la construcción de tanques de captación, gracias a esos tanques en este momento, aunque decimos que somos un Cantón Hídrico y que el agua nos sobra, no señores no es así, yo hoy tuve que correr para llegar hoy aquí a las 6:00 ante este Concejo Municipal, aquí gracias a esos tanques se cierra una llave y se cierra otra, me llamaron como a las 4.30 p.m. que en El Común no había agua, entonces se tenía que ir a cerrar para llenar el tanque, ahí es poco, hablé con el señor Rigoberto Brenes y me dijo que ya había llegado el agua, ya se solucionó. Pero más que todo y volviendo al tema, el Ing. Róger Murillo hizo la inspección sobre el sector El Común, lo que me preocupa es, que no se parara esa construcción, a veces los ingenieros van, hacen la inspección, colocan cintas, pero no siempre se respeta; y quiero aquí aclarar no es que esté en contra de que se le de agua a la ASADA de calle San José, si en calle San José le faltara el agua estoy seguro que hasta un domingo iría la gente a trabajar de gratis y este acueducto municipal estaría dispuesta a darle agua a cualquier comunidad del cantón que le falte el agua, de eso no me cabe la menor duda, pero lamentablemente cuando se hace una denuncia de este tipo comienzan con los comentarios negativos, “es Sergio el que está en contra de eso”, no es así, yo no estoy en contra del suministro del agua, lo que les dije es porque no esperaban que se arreglara la pared del tanque y con el sobrante del tanque no tenían necesidad ni de hacer un tanque, la cosa fue que entre un sábado y un domingo construyeron el tanque, más pequeño, no se pegaron a la pared dejando un espacio de metro y medio entre uno y otro. Con esto me gustaría que ustedes como Concejo Municipal formaran una comisión y vayan a ver eso, el tanque que se construyó se hizo con el saliente del agua que viene para San Pedro y Chilamate, y no es mentira mía, hicieron el tanque en el tubo de hierro que tienen más de 50 años, ahí lo construyeron la captación, si algún día se quebrara ese tubo tendría que quitar el tanque, y todavía se hizo sin ningún permiso, porque ya le mande una carta al Ingeniero Jimmy de Gestión Territorial y una carta al Ing. Róger Murillo y ya él me respondió, pero es una respuesta muy escueta con solo dos puntos, porque en calle San José desde el 2012 tienen una concesión del agua, y nosotros deberíamos de sacar otra también, no he podido hablar con el Ing. Róger Murillo porque ha estado en una capacitación fuera de la municipalidad, no es que él no haya hecho nada y él está consciente de la situación, pero lo que me preocupa es eso, y no me voy a quitar de lo que digo, fui quien hizo la denuncia y lo sostengo aquí y en cualquier parte, cuando hago una denuncia siempre la hago porque creo, no soy dueño de la verdad, pero creo que tengo la razón.

Para concluir pedirles que formen una comisión y hagan una inspección al tanque El Común, una de las cosas que a veces trabajamos desde arriba con el agua, el agua cuando empiezan estos tiempos empieza a bajar y las partes buenas son éstas de abajo, en este momento el rebalse de la Hilda se ha secado en un 60%, hoy pasé y estaba en 600 metros, dándole agua a todo el mundo, talvez el trabajo de fontanería no se echa de ver, pero de ahí sale uno para un lado y para otro lado, todos andamos viendo el comportamiento, inclusive hoy andaba un grupo de funcionarios del acueducto en Pinitos, echando agua, y la gente Dios guarde le falte el agua, y hasta dicen cosas que no tiene que decir, pero sí me preocupa este tipo de cosas y ojala que desde aquí se forme una comisión y le den el apoyo al acueducto. Por ejemplo nosotros tenemos el tanque Fegara desde hace quince o más años, que si vamos vemos que hay 4 pulgadas y esta semana tuvo que activarse de esa agua para poder abastecer a la gente, según las proyecciones del Fenómeno del Niño, sé que es mentira y yo rezo y le pido a Dios que las predicciones que se dicen que va a llover hasta en agosto no se dé, imagínese aquí en Poás que somos cantón hídrico tendríamos que ver como se acomoda el agua, no sé cómo hacen en las otras comunidades, en Alajuela, San José y otros sectores críticos en el país, nosotros más bien somos millonarios en el aspecto del agua. Simplemente y vuelvo y reitero, nunca he estado en contra de que calle San José tenga agua del sector El Común, pero sí le pedí al Ing. Roger Murillo, que le diga al MINAE cuál es el punto y si el MINAE dice que en esa esquina tienen la concesión estamos de acuerdo, pero que se respete las cosas, y si algo una denuncia y no responden o no van a lugar por parte de Ingeniería de Gestión Territorial, lo hice por escrito, inclusive le mande otra carta al Ing. Róger Murillo para que sea el MINAE quien diga dónde está la concesión y donde se construye, lo que

no me parece es que digan que yo soy el que ando alborotando, yo hago las cosas siempre pensando en el agua del cantón de Poás, y por el agua voy a estar aquí las veces que tenga que estar, porque no es mía el agua, es de mi nieto, es todas las futuras generaciones de éste cantón, el cual está por encima de colores políticos, por encima de todo, tiene que haber una unidad y trabajar por el agua todos juntos, por eso pido y repito una comisión por parte del Concejo para que visiten el lugar y corroboren lo que estoy diciendo y sé que el señor Alcalde tiene conocimiento del caso porque él siempre anda por todos lados, talvez no de todo, pero sí atender las denuncias con la atención que ameritan, yo no vengo aquí a perder el tiempo sino para que se le brinde la atención y brindar ese apoyo, por ejemplo en Fegara lo que hace falta son técnicos para que bajen el sedimento y estudios que mejoren esa captación y la gente tiene razón, porque van a lavar y baja sedimentos; y si la captación que construyó la ASADA de calle San José la hicieron más pequeña, y si es mentira que esta sobre la salida principal del agua de San Pedro, me desmienten pero sí me encartaría que hagan la inspección respectiva por medio de una comisión, en donde en el hueco donde está la caja está la tubería de hierro, y estoy seguro que si se hubiera hecho con permiso municipal eso no pasa, no importa que lo hubieran hecho más abajo bajo lo que tienen que cumplir, como tiene que ser, y vuelvo a decirlo no estoy en contra que tengan agua, sino que se hagan bien las cosas, porque la gente no entiende el fin de una denuncia, sino que entienden lo que les conviene y todos sabemos que todos inclusive el Concejo Municipal tratan de hacer las cosas bien y siempre habrá gente que va a estar en contra, eso pasa en cualquier parte y sí me duele que uno trata de defender algo para futuras generaciones y se hagan esos comentarios extraños.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: agradecer la visita al señor Sergio García con el tema que nos trae. Con el tema de la comisiones especiales, lo que hemos conversado es, las comisiones deben conformarse para atender temas que sean atinentes al Concejo Municipal y a la vez por lo menos yo así lo pienso, que haya disposición de algunos miembros a participar e integrar la comisión, porque no se trata estar conformando comisiones de comisiones, sin que rinda los frutos, es un tema que voy a valorar y salvo que exista tres personas que pueden conformar esa comisión especial bajo esa premisa lo haría, de lo contrario voy a sopesarlo y analizarlo. Y con el tema de la Naciente para la ASADA de Calle San José, hasta donde tengo entendido y como usted lo apunta, ellos tienen una concesión del agua, porque las concesiones son precisamente para ser uso.

El señor Sergio García muestra el oficio de respuesta que le dio el Ing. Roger Murillo, lo que ahora le estoy pidiendo es que sea el MINAE que diga cuanto y donde es la concesión para calle San José y donde pueden construir ese tanque.

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: el tema de concesión la administración es quien debe tenerlo claro y hacer las consultas que tenga que hacer y sobre todo estar segura de las diferenciaciones que se tiene, yo desearía decir lo contrario pero es una situación que escapa de la competencia del Concejo Municipal. Lo que sí podemos hacer y si los compañeros regidores así lo tienen a bien es, sobre la información que citó en esta exposición, en vista de que estamos recibiendo y no es menor o no sea de recibo lo que usted nos informa, todo lo contrario, tomar un acuerdo haciendo ver a la Administración Municipal, al departamento liderado por el Ing. Róger Murillo, que existe alguna duda con relación al trámite y procedimiento mediante el cual se ha construido una captación adicional por parte de la ASADA de Calle San José, contiguo a la captación El Común y donde se le insta a la administración a actuar cumpliendo la normativa vigente sobre el caso, tanto de construcción como de la concesión del agua, de acuerdo a la normativa que se tenga que aplicar en esos casos en protección del Recurso Hídrico. Y con el tema de la comisión, yo no voy a conformar una comisión para meter gente a la fuerza, es un tema que estaría anuente si hay disponibilidad de conformarla sino esperar la respuesta de la Administración para darle seguimiento al tema. Por tanto someto a votación de los regidores en los términos citados, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para comunicarlo en tiempo.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1993-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en una solicitud del señor Sergio García Mora, como munícipe del cantón de Poás, nos comentó sobre una denuncia que interpuso ante la Administración Municipal sobre construcción de un tanque de captación de la ASADA de calle San José, Por tanto SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, que habiendo dudas con relación al trámite y procedimiento mediante el cual se ha construido una captación adicional por parte de la ASADA de Calle San José, contiguo a la captación El Común, instar a la administración a actuar cumpliendo la normativa vigente sobre el caso, tanto de construcción como de la concesión del agua, de acuerdo a la normativa que se tenga que aplicar en esos casos en protección del Recurso Hídrico. Envíese copia al señor Sergio García Mora y al Alcalde Municipal de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. VI
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Informar que en coordinación con la Vicealcaldesa Sofía Murillo y el ICE, están solicitando ante este Concejo Municipal una Sesión Extraordinaria para tratar el tema “Presentación de Portafolio de productos actual del grupo ICE y una propuesta para suscribir un convenio marco con la Municipalidad”, la cual por medio de ésta Secretaria del concejo se dieron varias fechas posibles, y ellos están solicitando el 16 de mayo a las 6:00 p.m.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: la iniciativa nace de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo y empezamos a coordinar el espacio que ellos necesitaban para hacer la presentación, que sería para atender al Ing. Luis Arias Araya, Director Regional del ICE el jueves 16 de mayo a las 6:00 p.m., a él se le dieron varias fechas tentativas y sugirió ésta fecha, inclusive se trató de atenderlo en una sesión ordinaria pero el espacio es mucho mayor, por lo que ésta es la sugerencia. Por tanto someto a votación de los señores regidores para atenderlo en una Sesión Extraordinario como se indica y de paso solicitarle que nos haga llegar el borrador del posible convenio que cita, que es parte de la propuesta, para con antelación irlo analizando y saber cuáles son los términos. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1994-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en una solicitud de la Vicealcaldía Sofía Murillo en coordinación con el Grupo ICE, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Realizar Sesión Extraordinaria el día Jueves 16 de mayo del 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender al Ing. Luis Arias Araya, Director Regional Grupo ICE, para “Presentación de Portafolio de productos actual del grupo ICE y una propuesta para suscribir un convenio marco con la Municipalidad”; **SEGUNDO:** Solicitar al Ing. Arias Araya, de ser posible, nos haga llegar con antelación el borrador del posible convenio para tener conocimiento antes de la sesión e irlo analizando y saber cuáles son los términos. **COMUNIQUESE.** Envíese copia al Alcalde y Vicealcaldesa de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-
-
- 2) Se les hizo llegar vía correo electrónico a los regidores y síndicos, invitación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para una charla que se llevará a cabo sobre “Elecciones Municipales 2020 Cargos a elegir”, con la participación del Tribunal Supremo de Elecciones, el próximo 24 de abril a partir de las 9:00 a.m. en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Oregón, DFIA en Curridabat.

La Secretaría de éste Concejo Municipal hizo llegar la información vía correo electrónico, tanto a regidores y síndicos, propietarios y suplentes, para lo que corresponda.

- 3) Se retoma la nota del Lic. Baudilio Carvajal Suárez, Director Liceo de Carrillos, con el Vº Bº de la Msc. Magda Rojas Saborio, Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, sobre la terna para el nombramiento de la Junta Administrativa del citado Centro Educativo, el cual fue trasladado al Concejo de Distrito.

La señora Sindica Flora Solís Valverde responde: en estos días ya coordinamos y quedamos en reunirnos el próximo miércoles a las 7:00 p.m. y cité vía telefónica a los señores que se indican en la terna para conocerlos físicamente y saber de su interés en formar parte de dicha junta. También una vez se tome el acuerdo de la recomendación por parte del Concejo de Distrito si el Concejo me autoriza, convocarlos de una vez para la próxima sesión del Concejo para su nombramiento y su juramentación ya que les urge contar con la Junta respectiva al no contar con el quorum.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: si el Concejo de Distrito mañana en la reunión toman la decisión y lo hacen llegar a la Secretaría de éste Concejo, no vería problema para nombrarlos y juramentarlos de una vez, y de paso recordarles que la sesión de Concejo sería el próximo lunes a las 6.00 p.m.

- 4) Se recibe oficio No. MPO-ATM-063-2019 de fecha 08 de abril del 2019 y recibido en ésta Secretaria del Concejo el 09 de abril del 2019, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestor Financiero Tributario de ésta Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: *“Me permito indicar que al tener el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud de Licencia para Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor Marvin Rodríguez Herrera cédula de identidad 106330204 para un Restaurante, ubicado en el distrito de San Pedro, 2.4 km oeste de la Escuela Pedro Aguirre Cerda.*

Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4 de la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una Licencia Clase clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

El lugar en mención cuenta con un espacio de 225 mts cuadrados, cuenta con un parqueo demarcado por postes de concreto para 30 vehículos de los cuales 3 son para minusválidos. Cuenta con 10 mesas con sus respectivas sillas y 3 mesas redondas utilizadas para estar de pie, una barra de 15 mts cuadrados, un espacio para baños amplio cumpliendo lo que dicta la ley, el lugar se encuentra a 100 mts aproximados de la vía principal. El señor Rodríguez Herrera comenta que solamente va a vender la cerveza que él fábrica.

Por lo tanto confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III artículo N° 18 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás, el señor Rodríguez Herrera cumple con todos los requerimientos solicitados para vender bebidas con contenido alcohólico, en el Restaurante denominado “La Lechuza” con dirección 2.4 km al oeste de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, Calle el Cerro.

Queda expediente de 14 folios de requerimientos del interesado.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, al no haber dudas o consultas, somete a votación de los regidores conceder la licencia de licores en los términos citados, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1995-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-063-2019 del 08 de Abril del 2019; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos; SE APRUEBA: **PRIMERO:** Conceder Licencia Clase C, a nombre de MARVIN RODRÍGUEZ HERRERA, cédula número 106330204, para un Restaurante ubicado en el distrito San Pedro, 2.4 km Oeste de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, cantón Poás; denominado “LA LECHUZA”, habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del mismo; considerando que se tienen ya experiencias donde se han presentado otras licencias que no se han explotado de la manera adecuada, inclusive con trámites que se han seguido por el área Tributaria Municipal en procesos administrativos. Votan a favor Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5) Se recibe oficio No. MPO-ALM-094-2019 de fecha 08 de abril 2019, del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice: “Después de un respetuoso saludo, adjunto el Informe de Presupuesto del I Trimestre del año 2019, elaborado por la Srta. Ligia Zamora Oviedo, Coordinadora de Presupuesto Municipal, para su análisis y lo que corresponda.”

La Secretaria de éste Concejo hizo entrega de un ejemplar a los regidores propietarios, tal y como me fue entregado por parte de la Administración Municipal.

- 6) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-055-2018 de fecha 25 de abril del 2018 (03 de abril del 2019) y recibido en ésta Secretaria del Concejo el 03 de abril del 2019, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, que dice: “Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 003-278-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 278-2019 celebrada el 24 de marzo del año 2019, que dice: Acuerdo número 2__ 246-2018 Por tanto, se acuerda que:

La Junta Directiva del CCDR de Poás quede conformada de la siguiente manera:

<i>Puesto</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Teléfono</i>
<i>a) Presidente</i>	<i>Leonel Fallas Gómez</i>	<i>2-0456-0756</i>	<i>6195-7158</i>
<i>b) Vicepresidente</i>	<i>William Vásquez Castro</i>	<i>2-0446-0330</i>	<i>6253-8619</i>
<i>c) Secretario</i>	<i>Judith Prado Chinchilla</i>	<i>1-1170-0185</i>	<i>8340-7363</i>
<i>d) Tesorero</i>	<i>Maribel Murillo Herrera</i>	<i>2-0360-0763</i>	<i>6126-9788</i>
<i>e) Vocal</i>	<i>Luis Ángel Salazar Arrieta</i>	<i>2-0552-0178</i>	<i>8707-5699</i>

Acuerdo unánime y en firme.”

-
-
- 7) Se recibe oficio ADE-FEDOMA N° 017-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 de Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, dirigido a los señores Jaime Peña Martínez y Duván Andrés Muñoz Hernández, Asesores de la Policía Nacional de Colombia; al Mitsy Rovira Batista y Carla Ortega Cuesta, Seguridad Información INL de la Embajada Americana y al Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo, FEDOMA, con copia los Concejos Municipales de FEDOMA, que dice: *“Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2019 celebrada el día 27 de marzo del año en curso, y que literalmente dice:*

➤ *MOCIÓN N°1.*

ASUNTO: *Moción para asignar al Cantón de San Ramón como Sede del Centro de Monitoreo de Vigilancia y Seguridad de la Zona de Occidente del proyecto a Desarrollar en Conjunto con la Embajada de USA, la policía de Colombia y el Organismo de Investigación Judicial de la Sede de San Ramón.*

JUSTIFICACION:

1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de FEDOMA, que literalmente dicen:

“(...) De los fines, objetivos y funciones

Artículo 6°—*De los objetivos generales de la Federación:*

a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad.

b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes.

Artículo 7°—*Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos*

Artículo 8°—*La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:*

a. Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.

b. Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos planes operativos.

c. Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las decisiones municipales.

d. Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e investigación.

e. Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y directrices regionales

f. Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.

g. Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones integrantes de la Federación.

h. Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

i. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y mixtas.

j. Cualquier otro permitido por la Ley (...)”

- 2- Con base a la exposición realizada en la Sesión Ordinaria N°01-2019 del Consejo Directivo de FEDOMA, el día 30 de enero del año en curso en las oficinas de la Federación por parte de las señoras Carla Ortega Cuesta y Mitsy Rovira Batista, de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, de International Narcotics & Law Enforcement Affairs (INL), Alberto García A., Asesor Policial de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, Duván Andrés Muñoz Hernández y Jaime Peña Martínez Policía Nacional Colombia y Juan Pablo Calvo Salas, Director del Organismo de Investigación Judicial Sede de San Ramón.
- 3- Con base a la exposición realizada en la Sesión Extra Ordinaria N°001-2019 del Consejo Directivo de FEDOMA, el día 27 de marzo del año en curso en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Grecia por parte del Lic. Juan Pablo Calvo Salas, director del Organismo de Investigación Judicial Sede de San Ramón.
- 4- Con base al Informe bajo oficio 028-ARSR/AFC-2019 elaborado por el Lic. Cesar Antonio Rodríguez Chavarría, Analista Criminal del OIJ.

MOCIÓN:

Este Consejo Directivo, mociona para asignar al Cantón de San Ramón como Sede del Centro de Monitoreo de Vigilancia y Seguridad de la Zona de Occidente del proyecto a Desarrollar en Conjunto con la Embajada de USA, la policía de Colombia y el Organismo de Investigación Judicial de la Sede de San Ramón. Asimismo, para que se incluya a los cantones de Alajuela, Grecia, Poas, Naranjo, Sarchí, Zarcero, Palmares, San Ramón, San Mateo y Atenas en el proyecto de vigilancia y monitoreo de Seguridad Ciudadana en la Región de Occidente.

El señor Nixón Ureña Guillén, Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (8) ocho votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Minor Molina Murillo, Juan Luis Chaves Vargas, Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, José Joaquín Brenes Vega, Nixón Ureña Guillén, Luis Oscar Quesada Esquivel, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas.”

La Secretaria de éste Concejo Municipal les hizo llegar el documento remitido por la FEDOMA, para conocimiento de los señores regidores de éste Concejo Municipal.

- 8) Se recibe Oficio No. GM-S-4392-2019 de fecha 02 de abril del 2019 y recibido en ésta Secretaria del Concejo el 09de abril del 2019 vía correo electrónico, del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, CCSS, dirigido a la Secretaría del Concejo, Concejo Municipal de Poás, con copia a la Dra. Liza Vásquez Umaña, Asesor Médico/Jefe Despacho, Presidencia Ejecutiva; Licda. Laura Torres Lizano. Asesora – Gerencia Médica; Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Director de Red de Servicios de Salud y a la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Regional a.c., Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, CCSS, y dice textual: “Reciba un cordial saludo. Esta Gerencia en atención de lo instruido por la Presidencia Ejecutiva (TDI-PE-0027-2019), hago acuse de recibido del oficio citado en el asunto, y con ello, me permito informarle que, de acuerdo a lo revisado en el Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, 2019-2023, la construcción del EBAIS de San Juan Sur para el periodo 2019 y la construcción del EBAIS Carrillos Alto se encuentra en estudios, conforme se evidencia en la siguiente tabla.

Programa	Proyecto	Inversión Total del Proyecto	Inversión 2019-2023	2019	2020	2021	2022	2023	Financiamiento
Región Central Norte	Construcción y equipamiento Sede EBAIS Tipo 1 El Mesón Grecia	425	320	320					SEM
	Construcción y Equipamiento Sede EBAIS Tipo 2 Pacto del Jocote, Alajuela	500	500	125	375				SEM
	Construcción y Equipamiento Sede EBAIS tipo 1 San Juan Sur, Poás	425	320	320					SEM

Construcción y Equipamiento Sede EBAIS Tipo 1 Tuetal Norte, Área de Salud Alajuela Oeste*	425	425	105	320				SEM
Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 San Miguel de Naranjo, Área de Salud de Naranjo*	425	425	L	105	320			SEM
Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 2 Turrucare, Alajuela*	500	0	E					Municipalidad
Sede de Visita Periódica San Juan (Rodríguez) Valverde Vega*	175	0	E					CNE
Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 Ciruelas, Alajuela	425	0	E					Municipalidad
Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 Carrillos Alto, Alajuela*	425	0	E	E				INDER

Por otra parte, por copia a la presente se le solicita a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, apersonarse al Concejo Municipal para informarles sobre el estado de los proyectos en cuestión, conforme su rol de unidad desarrolladora de los mismos.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere trasladar copia de este oficio al Concejo de Distrito de Carrillos y San Juan para que tengan conocimiento de estos dos proyectos y le den seguimiento, sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1996-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. GM-S-4392-2019 de fecha 02 de abril del 2019, del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, sobre los proyectos de construcción del EBAIS de San Juan Sur y el trámite del EBAIS de Carrillos Alto, SE ACUERDA: Trasladar copia del citado oficio a los Concejos de Distrito de Carrillos y San Juan, cantón Poás, con el fin de que tengan conocimiento y le den el seguimiento según corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9) Se recibe oficio No. PRE-2019-00456 de fecha 08 de abril del 2019, recibido en ésta Secretaría del Concejo vía correo electrónico el 09 de abril del 2019, de la señora Yamileth Astorga Espeleta, Dirección Ejecutiva, Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, y dice textual:

Ref: Respuesta a documento MPO-SCM-015-2019 y MPO-SCM-159-2019

Estimada señora:

En atención a los oficios de referencia, donde se señala:

“...Por tanto se acuerda: Solicitar a la Licda. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, nos informe cuál sería el mecanismo de protección de recaudación y aplicación de esos recursos en el Parque Recreativo Los Chorros, especialmente en el lado de Poás que es donde están las zonas de recarga, protección y las captaciones jurisdiccional en el cantón de Poás, para que nos amplía el tema.”

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica lo siguiente:

1. La ARESEP, a partir de la Resolución RE – 0213 – JD – 2018 de su Junta Directiva del 4 de diciembre del 2018, establece la “Metodología Tarifaria para la Protección del Recurso Hídrico (MTPRH)”, donde en el Capítulo 6 de la “Guía para el desarrollo de estrategias quinquenales de los operadores del servicio de acueducto”, se detallan 8 categorías de proyectos que pueden ser financiados con esta tarifa.
2. A partir de esta Guía, el AyA, elabora una propuesta técnica piloto de estrategia quinquenal de proyectos, para así realizar su primera solicitud tarifaria ante la ARESEP para optar por fondos de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico.

3. La primera estrategia piloto quinquenal de proyectos será en el área tributaria de la fuente Toma río Barraca San Ramón – Palmares, para la cual se estableció proyectos en las siguientes áreas, según las competencias y potestades que establece la normativa vigente para el AyA:

- Estudios básicos (aguas superficiales, aguas subterráneas, estudios socioeconómicos, equipamiento para monitoreo).

En cuanto a los estudios de agua subterránea se procederá a definir las zonas de recarga, las zonas de protección y la vulnerabilidad del acuífero.

- Compra de tierras para protección de fuentes de abastecimiento y zonas de recarga hídrica.
- Proyectos de restauración de ecosistemas (Pago de Servicios Ambientales).

4. A partir de las lecciones aprendidas que se generen con la implementación de esta primera estrategia piloto quinquenal, el AyA replicará la metodología hacia las demás regiones operativas del país, realizando un abordaje por cuenca y donde se deberá contar con la participación de Gobiernos locales y demás actores que formen parte de esta.

Es importante indicar que la ejecución de estas acciones depende de la aprobación de esta primera estrategia piloto para la Protección del Recurso Hídrico por parte de la ARESEP y del PROGRAMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO-AyA, que se encuentra para aprobación de esta intendencia.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero trasladar el citado oficio a la Alcaldía y Gestión Ambiental para su conocimiento y lo que corresponda, en virtud de la importancia del tema. Hubiese sido más interesante que el posible primer plan piloto quinquenal a desarrollar con esos recursos hubiese sido un poco más socializado a nivel de país para optar por participar, sin embargo así lo hicieron por parte del AyA. Por lo anterior, someto a votación de los regidores trasladar dicho documento a la Alcaldía y Gestión Ambiental. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1997-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. PRE-2019-00456 de fecha 08 de abril del 2019, de la señora Yamileth Astorga Espeleta, Dirección Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en respuesta a éste Concejo Municipal sobre “...cual sería el mecanismo de protección de recaudación y aplicación de esos recursos en el Parque Recreativo Los Chorros, especialmente en el lado de Poás que es donde están las zonas de recarga, protección y las captaciones jurisdiccional en el cantón de Poás...”, SE ACUERDA: Trasladar el citado oficio al Alcalde y Gestión Ambiental de ésta Municipalidad para su conocimiento y lo que corresponda, en virtud de la importancia del tema. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10) Se recibe nota de fecha 09 de abril de 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Concejo Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “En respuesta al Oficio MPO-SCM-154-2019 del 05 de abril del 2019 y siendo que el Concejo acuerda que el suscrito brinde criterio legal en la nota fechada 26 de marzo de 2019 y firmada por Daniel Herrera Soto. El suscrito revisada la nota, vuelve a insistir al Cuerpo Edil en cuanto a que el control de la autoridad municipal sobre el cumplimiento del régimen urbanístico se concreta en los procesos de urbanización y fraccionamiento (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, No. 126-11 considerando V; dictamen C-001-2013). Que el artículo 1° de la Ley 4240 define como fraccionamiento la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones

de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. Además, entiende por urbanización el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, con apertura de calles y provisión de servicios públicos (alumbrado público, red telefónica, áreas verdes y facilidades comunales, acueductos y electricidad, recolección y tratamiento de basura, evacuación de aguas negras, y el cobro de cánones y tributos: bienes inmuebles, construcción y patentes). Lo expuesto se complementa con los controles de los ordinales 33, 34 y 40 ibídem para evitar que las segregaciones en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico escapen de las regulaciones de la ley, entre ellas, la cesión para áreas verdes y facilidades comunales cuando se fracciona un terreno para crear un desarrollo urbano, sea crea un complejo habitacional, comercial o industrial (sentencia constitucional No. 4205-96). Además, se reafirma la competencia para controlar los fraccionamientos, sea con propósitos urbanizadores o no, es parte de la planificación, haya o no plan regulador. De manera que se fiscaliza que el desarrollo sea acorde a la licencia concedida y las regulaciones ambientales concomitantes (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, voto 116-08 considerando VI; Sección III, No. 716-10 considerando IX).

Todo lo anteriormente descrito, es responsabilidad exclusiva y excluyente de la Administración Activa, por ejemplo: el visado de planos es una competencia que se encuentra dentro del ámbito de la Alcaldía Municipal (dictamen C-028-2010).

Nuevamente dejo claro al Concejo Municipal mi criterio profesional “compete al Concejo Municipal verificar la conformidad de los fraccionamientos con fines urbanísticos con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (Ley 4240, artículo 40; dictámenes C- 235-1999, C-230-2001, C-380-2003, C-221-14, C-194-2017)”. En el caso de la nota, que si bien se dirige al Concejo Municipal, no tiene el Cuerpo Edil ninguna competencia en el asunto a la fecha, no existe en el expediente un proyecto que se deba conocer por parte del Concejo Municipal y emitir criterio al respecto (sobre un proyecto que no existe) sería entrometerse en el campo de la Alcaldía, pues contrario a lo que el firmante de la nota dice, el Concejo Municipal no impide ni posibilita mantener al firmante la propiedad en común, ni debe señalarle por no ser su competencia fundamentos sobre denegación o aprobación del asunto. Como le señala el Ingeniero Morera Ramírez al firmante “... se debe tramitar lo que corresponde a la normativa de pasar de copropiedad a figura de condominio y realizar el debido proceso en las instituciones que correspondan para la debida aprobación primeramente en el INVU y por último en la Municipalidad...”, momento en el cual y SOLO ENTONCES podría tener competencia en el asunto de marras el Cuerpo Edil.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: aprovechando que el Lic. Edward Cortés se encuentra en la Sala de Sesiones le doy el uso de la palabra para ampliar sobre el tema y si hay alguna consulta de los regidores para aprovechar el espacio.

El Lic. Edward Cortés Garcia, Asesor Legal de éste Concejo Municipal comenta: es casi idéntico el caso que sigue, con relación al oficio que remite el Ing. Róger Murillo de Gestión Ambiental, para aprovechar los dos casos que son muy similares el criterio, que se refiere a un asunto del agua, pero en los dos la respuesta es la misma. Yo no entiendo los funcionarios de la Administración dirigen estas notas hacia el Concejo Municipal, porque la competencia del Concejo Municipal en proyectos urbanísticos se da única y exclusivamente hasta que el proyecto ya tenga el sello del INVU, antes de eso el Concejo no tiene absolutamente nada que hacer. En el caso del primer caso del Complejo Habitacional del señor Daniel Herrera, el señor lo que aduce es que el Concejo le diga porque no le están aprobando los permisos o porque no puede seguir en copropiedad, pero es que eso no es una responsabilidad de Concejo Municipal, ni siquiera tenemos que emitir criterio sobre el asunto porque el criterio le corresponde, no al señor Alcalde o al Concejo, sino a los funcionarios que la Municipalidad tiene contratados para tales efectos, de hecho el Ingeniero de la municipalidad le responde, con base al oficio que manda el INVU, que cumpla con lo que establece el INVU y los permisos que tengan que solicitar y será el INVU si le dan el permiso con la viabilidad del proyecto, antes de eso nosotros no tenemos nada que hacer; yo había revisado todo el expediente del señor Herrera Soto, hay varios acuerdos del Concejo

Municipal, entre ellos donde se solicita a la Administración revise el asunto que deben cumplir como proyecto urbanístico, como dieron el uso de suelo o emitidos algunos permisos de construcción por parte de la Administración, y después de ahí es toda la participación que ha tenido el Concejo Municipal, más de ahí no puede hacer. Me parece que el INVU es muy claro con la nota del caso del señor Herrera Soto, le dicen someta usted su proyecto a consideración después de cumplir con todos los requerimientos de ley y hasta entonces que éste Concejo Municipal podrá conocer el asunto como proyecto.

En cuanto al oficio de Gestión Ambiental con el tema del agua, consulta a la Comisión de Obras conocido por el Concejo Municipal, y mi respuesta al Cuerpo Edil es, el Ingeniero debe conocer muy bien las normas que están establecidas dentro de la Municipalidad, tiene que aplicarse a los reglamentos que existen, y tiene que aplicarse de acuerdo a los Votos de Sala Constitucional que aquí son famosos; yo siempre lo he comentado, no es que uno no pueda hacer los desarrollos en el cantón, es que mientras estén las normas, son las normas que debemos respetar y hasta ahí llega el asunto, adelante ese otro oficio el cual el Concejo conoció del Ing. Róger Murillo, porque es exactamente lo mismo.

Como comentario profesional les diría que sí no me parece correcto, por parte de los funcionarios de la Administración, a lo hago a título personal el comentario, de que se trate de involucrar al Concejo Municipal en temas que no son de su competencia, porque uno podría estar cometiendo una falla administrativa al estarse metiendo en un campo que le compete al Alcalde Municipal, o sea la Administración por su lado con sus profesionales contratados para el efecto, y cuando al Concejo Municipal le llegue un proyecto será porque ya se cumplió con todo lo que la ley establece, mientras tanto no tiene por qué haber una comisión o estarse refiriendo al asunto en consulta, porque para eso está la reglamentación existente.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sé que el Lic. Edward Cortés lo tiene claro, pero para que se entienda correctamente y el señor Alcalde me hizo ahorita la observación, al nota del caso del proyecto del Complejo Jardines de Valle, fue directamente el interesado por el señor Daniel Herrera Soto, no fue un funcionario de ésta Municipalidad, pero sí la segunda consulta que se le trasladó al Lic. Cortés García sí fue por el Ing. Róger Murillo de Gestión Ambiental Municipal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con el tema de éste oficio del señor Daniel Herrera Soto, pienso que es importante responder al señor Herrera Soto, que aunque presentó la nota no solo al Concejo Municipal, lo cierto es que dentro de lo que nos compete responder, sugiero acogernos al criterio del Lic. Cortés García en los términos citados en todos sus extremos; Por tanto este Concejo tramitará el proyecto que cita o cualquier otro proyecto urbanístico en el cantón de Poás, cuando éste haya sido presentado, tramitado y aprobado por las instancias competentes y en el momento procesal que le compete a este Órgano Colegiado tramitarlo por norma y hasta que eso no suceda no se retirara por el fondo del caso.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Concejo Municipal conoció nota de fecha 26 de marzo del 2019 del señor Edgar Daniel Herrera Soto, como representante Legal del Complejo Habitacional Jardines del Valle S.A., ubicado en Calle San José, distrito San Pedro, cantón Poás, dirigido a Gestión Territorial, Topografía y éste Concejo Municipal de Poás.
- 2) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 153-2019 celebrada el 02 de abril del año en curso, tomó el acuerdo No. 1984-04-2019 con el fin de solicitar el criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia del Concejo Municipal de Poás.

-
-
- 3) Que se recibió nota de fecha 09 de abril de 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia del Concejo Municipal de Poás, en respuesta al oficio MPO-SCM-154-2019 de éste Concejo Municipal que dice a la letra:

“...en cuanto a que el control de la autoridad municipal sobre el cumplimiento del régimen urbanístico se concreta en los procesos de urbanización y fraccionamiento (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, No. 126-11 considerando V; dictamen C-001-2013). Que el artículo 1° de la Ley 4240 define como fraccionamiento la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. Además, entiende por urbanización el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, con apertura de calles y provisión de servicios públicos (alumbrado público, red telefónica, áreas verdes y facilidades comunales, acueductos y electricidad, recolección y tratamiento de basura, evacuación de aguas negras, y el cobro de cánones y tributos: bienes inmuebles, construcción y patentes). Lo expuesto se complementa con los controles de los ordinales 33, 34 y 40 ibídem para evitar que las segregaciones en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico escapen de las regulaciones de la ley, entre ellas, la cesión para áreas verdes y facilidades comunales cuando se fracciona un terreno para crear un desarrollo urbano, sea crea un complejo habitacional, comercial o industrial (sentencia constitucional No. 4205-96). Además, se reafirma la competencia para controlar los fraccionamientos, sea con propósitos urbanizadores o no, es parte de la planificación, haya o no plan regulador. De manera que se fiscaliza que el desarrollo sea acorde a la licencia concedida y las regulaciones ambientales concomitantes (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, voto 116-08 considerando VI; Sección III, No. 716-10 considerando IX). Todo lo anteriormente descrito, es responsabilidad exclusiva y excluyente de la Administración Activa, por ejemplo: el visado de planos es una competencia que se encuentra dentro del ámbito de la Alcaldía Municipal (dictamen C-028-2010).

Nuevamente dejo claro al Concejo Municipal mi criterio profesional “compete al Concejo Municipal verificar la conformidad de los fraccionamientos con fines urbanísticos con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (Ley 4240, artículo 40; dictámenes C- 235-1999, C-230-2001, C-380-2003, C-221-14, C-194-2017)”. En el caso de la nota, que si bien se dirige al Concejo Municipal, no tiene el Cuerpo Edil ninguna competencia en el asunto a la fecha, no existe en el expediente un proyecto que se deba conocer por parte del Concejo Municipal y emitir criterio al respecto (sobre un proyecto que no existe) sería entrometerse en el campo de la Alcaldía, pues contrario a lo que el firmante de la nota dice, el Concejo Municipal no impide ni posibilita mantener al firmante la propiedad en común, ni debe señalarle por no ser su competencia fundamentos sobre denegación o aprobación del asunto. Como le señala el Ingeniero Morera Ramírez al firmante “... se debe tramitar lo que corresponde a la normativa de pasar de copropiedad a figura de condominio y realizar el debido proceso en las instituciones que correspondan para la debida aprobación primeramente en el INVU y por último en la Municipalidad...”, momento en el cual y SOLO ENTONCES podría tener competencia en el asunto de marras el Cuerpo Edil.”

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1998-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de éste Concejo Municipal a través de la Presidencia del Concejo; SE ACUERDA: Responder al señor Edgar Daniel Herrera Soto, como representante Legal del proyecto Complejo Habitacional Jardines del Valle, ubicado en el distrito San Pedro, cantón Poás, que éste Concejo Municipal de Poás, en los términos del criterio legal del Lic. Cortés García en todos sus extremos “... “compete al Concejo Municipal verificar la conformidad de los fraccionamientos con fines urbanísticos con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (Ley 4240, artículo 40; dictámenes C- 235-1999, C-230-2001, C-380-2003,

C-221-14, C-194-2017)”, que si bien se dirige al Concejo Municipal, no tiene el Cuerpo Edil ninguna competencia en el asunto a la fecha, no existe en el expediente un proyecto que se deba conocer por parte del Concejo Municipal y emitir criterio al respecto (sobre un proyecto que no existe) sería entrometerse en el campo de la Alcaldía, pues contrario a lo que el firmante de la nota dice, el Concejo Municipal no impide ni posibilita mantener al firmante la propiedad en común, ni debe señalarle por no ser su competencia fundamentos sobre denegación o aprobación del asunto y como señala el Ingeniero Morera Ramírez al firmante... se debe tramitar lo que corresponde a la normativa de pasar de copropiedad a figura de condominio y realizar el debido proceso en las instituciones que correspondan para la debida aprobación primeramente en el INVU y por último en la Municipalidad...”, Por tanto este Concejo tramitará el proyecto que cita o cualquier otro proyecto urbanístico en el cantón de Poás, cuando éste haya sido presentado, tramitado y aprobado por las instancias competentes y en el momento procesal que le compete a este Órgano Colegiado tramitarlo por norma y hasta que eso no suceda no se referirá por el fondo del caso. Envíese copia de éste acuerdo al Alcalde y Gestión Territorial de la Municipalidad de Poás. **COMUNIQUESE.** Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11) Se recibe nota de fecha 09 de abril de 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Concejo Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “ASUNTO: Respuesta a Oficio MPO-SCM-155-2019.

En respuesta al Oficio MPO-SCM-155-2019 del 05 de abril del 2019 y siendo que el Concejo acuerda que el suscrito brinde criterio legal en la nota fechada 29 de marzo de 2019 y firmada por El Ingeniero Murillo. El suscrito revisada la nota, vuelve a insistir al Cuerpo Edil en cuanto a que el control de la autoridad municipal sobre el cumplimiento del régimen urbanístico se concreta en los procesos de urbanización y fraccionamiento (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, No. 126-11 considerando V; dictamen C-001-2013). Que el artículo 1° de la Ley 4240 define como fraccionamiento la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. Además, entiende por urbanización el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, con apertura de calles y provisión de servicios públicos (alumbrado público, red telefónica, áreas verdes y facilidades comunales, acueductos y electricidad, recolección y tratamiento de basura, evacuación de aguas negras, y el cobro de cánones y tributos: bienes inmuebles, construcción y patentes). Lo expuesto se complementa con los controles de los ordinales 33, 34 y 40 ibídem para evitar que las segregaciones en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico escapen de las regulaciones de la ley, entre ellas, la cesión para áreas verdes y facilidades comunales cuando se fracciona un terreno para crear un desarrollo urbano, sea crea un complejo habitacional, comercial o industrial (sentencia constitucional No. 4205-96). Además, se reafirma la competencia para controlar los fraccionamientos, sea con propósitos urbanizadores o no, es parte de la planificación, haya o no plan regulador. De manera que se fiscaliza que el desarrollo sea acorde a la licencia concedida y las regulaciones ambientales concomitantes (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, voto 116-08 considerando VI; Sección III, No. 716-10 considerando IX).

Todo lo anteriormente descrito, es responsabilidad exclusiva y excluyente de la Administración Activa. Nuevamente dejo claro al Concejo Municipal mi criterio profesional “compete al Concejo Municipal verificar la conformidad de los fraccionamientos con fines urbanísticos con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (Ley 4240, artículo 40; dictámenes C-235-1999, C-230-2001, C-380-2003, C-221-14, C-194-2017)”. En el caso de la nota que, si bien se dirige al Concejo Municipal, no tiene el Cuerpo Edil ninguna competencia en el asunto a la fecha, no existe en el expediente un proyecto que se deba conocer por parte del Concejo Municipal y emitir criterio al respecto (sobre un proyecto que no existe) sería entrometerse en el campo de la Alcaldía.

No resulta admisible que un funcionario municipal solicite al Concejo información, pues es su deber conocer la ley (artículo 129 Constitución Política), por lo que debe el Ingeniero estarse a la normativa vinculante y los votos de Sala Constitucional que son de conocimiento público.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre este tema del caso del oficio del Ing. Róger Murillo, aquí el Concejo además de contar con el criterio legal del Lic. Cortés García, se consultó sobre el proyecto ante Gestión Territorial al Ing. Jimmy Morera, entonces no sé si esperamos el pronunciamiento del Ing. Morera Ramírez para responder a ambos funcionarios, o nos acogemos de una vez al criterio legal del Lic. Cortés García ante Gestión Ambiental.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: para ampliar sobre este tema, con base en el oficio del Ing. Róger Murillo, como miembro de la Comisión de Obras, a mí me pareció extraño que se nos estuviera consultando sobre algo que no teníamos ningún conocimiento, no sabíamos de ningún proyecto con el nombre de La Pampa, el Ing. Róger Murillo me hizo ver que se trata de un proyecto de fraccionamiento de alrededor de 16 lotes, entonces aún más me parece que es irracional mandar una nota de estas a la Comisión de Obras sin haber presentado un anteproyecto que contemple todos los requisitos y aún más llama la atención que la misma nota indica que la Comisión indique quien debe dar el Visto Bueno para que garantice el suministro de agua, aún más irracional, porque me parece que ellos como técnicos y manejando el acueducto son los que deberían de tener el estudio de factibilidad si existe la capacidad del suministro de agua para eventualmente poder permitir que se realice un proyecto de estos, más bien yo pensaba que si es algo que no está en el reglamento de construcciones esa parte, ahora que el Lic. Cortés García está revisando el Reglamento de Construcciones, pues que se pueda incorporar esa parte y quede claro a quien le corresponde y quien lo debe hacer, y que no existan estos vacíos si es que el Ingeniero no tiene conocimiento a quien le corresponde.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación al tema reglamentario, lo revisaremos cuando se esté revisando el mismo, por supuesto que es válida la acotación para que dentro de la revisión que está haciendo el Lic. Cortés García lo tome en cuenta, que estos días, creo que el viernes pasado le escribí vía correo electrónico, que estaba fuera del país, y yo le decía sobre estas dos solicitudes que hizo el Concejo Municipal vía Acuerdo del Concejo Municipal, para que, de ser posible lo revisara para hoy y nos acompañara el día de hoy en Sesión y estuve en el país, afortunadamente se dio; y con el tema del Reglamento de Construcciones recordemos que es un poco amplio, y no es un tema que se deba tomar a la ligera, ya que tiene que analizar el borrador del reglamento del Lic. Rolando Ramírez, el Reglamento actual de la Municipalidad, los criterios técnicos tanto del Ing. Jairo Delgado y del Lic. Horacio Arguedas como Asesor Legal Municipal que en su momento lo revisaron y dieron su punto de vista, entonces sí hay material que revisar, inclusive sobre el Reglamento de INVU; en honor a la verdad el Lic. Cortés García me comentó que hubo municipalidades que adhirió al Reglamento de Construcciones del INVU, que sale hasta más barato, pero hay un asunto de autonomía que lo conversé en su momento con el Alcalde Municipal de tener su propia reglamentación y de no tomar una camisa de aplicación genérica para aplicarla en el cantón de Poás. Entonces yo creo que merece la pena y se lo decía al Lic. Cortés García, que lo hagamos con formalidad, con seriedad y analicemos las variables de nuestro Reglamento de Construcciones, vamos a buen paso saliendo con algunos de los trabajos, y creo que nos permite un poco más de espacio de tiempo para que lo analice con calma el citado reglamento.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: Con base en la consulta que hace con respecto a si acogemos el criterio del Lic. Edward Cortés me parece que es lo más prudente, en vista de que, aparentemente, pues no es el procedimiento adecuado que se estaría siguiendo con esta nota de Gestión Ambiental.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: ya que se le consultó también al Ing. Jimmy Morera de Gestión Territorial, pues no me cabe la menor duda que nos harán, que coordine entre ellos para que aclaren puntos técnicos sobre ese proyecto.

Por tanto someto a votación de los regidores acoger el criterio del Lic. Edward Cortés, y responder al Gestión Ambiental y Alcaldía en los mismos términos, por tanto no se tiene conocimiento de ningún proyecto urbanístico en los términos que se cita, por ende éste Concejo no tiene competencia para pronunciarse al respecto, y que únicamente lo hará cuando presenten un proyecto debidamente presentado y tramitado ante las instancias competentes y se eleve al Concejo en el momento procesal correcto y oportuno cumpliendo con la normativa vigente.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1999-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de éste Concejo Municipal a través de la Presidencia del Concejo; SE ACUERDA: Responder al Ing. Róger Murillo Phillips sobre el oficio MPO-AMB-103-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 y conocido el 02 de abril del 2019, dándole a conocer la nota textual del Lic. Cortés García, la cual se adjunta (nota fechada el 09 de abril del 2019); por ende éste Concejo no tiene competencia para pronunciarse al respecto, y que únicamente lo hará cuando presenten un proyecto debidamente presentado y tramitado ante las instancias competentes y se eleve al Concejo en el momento procesal correcto y oportuno cumpliendo con la normativa vigente. Envíese copia al Alcalde y Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad. **COMUNIQUESE.** Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12) Se recibe oficio No. MA-A-1228-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 y recibido en ésta Secretaria del Concejo el 03 de abril del 2019 de la Señora Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal, Municipalidad de Alajuela, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice textual: *“Reciba un cordial saludo y a la vez con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, le remito oficio N° MA-PCFU-293-2019 del Proceso de Control Fiscal y Urbano en respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-288-2019 y al oficio N° MA-A-829-2018 de este despacho, que contiene el acuerdo municipal N° MPO-SCM-020-2019, tomado en sesión ordinaria N° 142-2019 del 15 de enero del año en curso del Honorable Concejo Municipal de Poás; para lo que corresponda.”*

13) Se recibe oficio No. SCM 92-2019 de fecha 03 de abril del 2019 de la señora Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarapiquí, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, a la Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país, y dice textual: *“Ref. Transcripción de Acuerdo del Concejo Municipal.*

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 12-2019, Artículo 5, celebrada el lunes 25 de marzo de 2019; que a la letra dispone:

Moción presentada por los regidores: José Fredy Corrales Artavia, Elizabeth Hernández Vargas, Edwin Molina Venegas, Fabián Víquez Salazar, Yolanda Cruz Valdivia, Víctor Chavarría Paniagua y Néstor Mata Rodríguez.

Considerando

Las amenazas sufridas por los pueblos indígenas y a solicitud de las comunidades de Salitre y Térraba, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictamino la medida cautelar 321-12-201 del 30 de abril del 2015, con el objetivo de garantizar la vida e integridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe de Térraba y Bribri de Salitre, donde se considera la gravedad de la situación, la urgencia de la situación y el daño irreparable.

En el informe de la décimo cuarta misión del Observatorio de derechos Human, Autonomía indígena implementación de medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas.

Mocionamos

Para que se abra una investigación exhaustiva para encontrar, responsabilizar, juzgar y castigar a los autores intelectuales y materiales del asesinato de Sergio Rojas Ortiz.

Exigimos que el estado garantice la integridad y la vida de todas las personas indígenas que acompañaban a Sergio en su lucha, pues siguen sufriendo amenazas y asedio similares a las que culminaron con el asesinato de Sergio.

Notifíquese este acuerdo al poder ejecutivo, asamblea Legislativa y a todos los concejos

ACUERDO 14. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano aprobar moción. Notifíquese este acuerdo al Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país.”

- 14) Se recibe oficio No. CM-100-248-19 de fecha 02 de abril del 2019 de la señora Jessica Torres Chavarría, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad Vázquez de Coronado, dirigido al Presidente de la República y Municipalidades del País, y dice textual: “*Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 155-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 01 de abril de 2019 en la Sala de sesiones de la Municipalidad.*

ACUERDO 2019-155-15: *Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:*

Referencia a los acuerdos municipales nro. 2019-154-13: *Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el documento remitido por el Concejo Municipal de Bagaces, donde solicitan que las municipalidades se pronuncien ante la Presidencia de la República, para que esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas.*

Considerando.

PRIMERO. *Que mediante el oficio nro. MB-SM-126-2019, del 20 de marzo de 2019, el Concejo Municipal de Bagaces, Guanacaste, solicitó a la Presidencia de la República, facilite todos los recursos disponibles para esclarecer la situación relacionada con el asesinato del líder indígena Sergio Rojas.*

Por lo tanto, SE RECOMIENDA:

PRIMERO. *Repudiar el asesinato del líder indígena Sergio Rojas y coadyuvar en la instancia a la Presidencia de la República para que colabore con los recursos a su disposición para el esclarecimiento de la verdad real de los hechos.*

SEGUNDO. *Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones correspondientes.*

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME.”

- 15) Se recibe oficio No. 1826/2019 de fecha 03 de Abril 2019 del Concejo Municipal de Belén, dirigido a los Concejos Municipales, Central de Cartago, todas las de las provincias de Heredia, San José y Alajuela; a Casas Culturales de Heredia, Cartago y Alajuela y al Ministerio de Cultura y Juventud, y dice textual: “*La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No. 18-2019, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el dos de abril del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:*

CAPITULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 26. *Se conoce Moción que presenta los Regidores Eddie Méndez, María Antonia Castro y Luis Zarate.*

Considerandos:

1. *Que la Municipalidad de Belén creó al Fondo Concursable para el Fomento Artístico, el cual destina recursos económicos para que organizaciones, grupo comunales y personas desarrollen proyectos de índole cultural y artístico.*
2. *Que desde la implementación de ese Fondo los grupos locales de nuestra comunidad han hecho valiosos aportes en materia de rescate de tradiciones orales y salvaguarda del patrimonio del cantón como el compilado de anécdotas belemita, memoria de la historia del teatro comunitario y reconocimiento del legado aborígen en nuestra comunidad.*

-
-
3. *Que uno de los ganadores del concurso fue el proyecto titulado, “Agricultura en Belén: Un legado ancestral” elaborado por los jóvenes Bernardo Rodríguez y Nicole León; se trata de una producción audiovisual realizada con esmero y mucha calidad, que permite reconocer la historia de la agricultura en Belén, del agricultor y su importancia a través de la historia.*
 4. *Que los gobiernos locales de nuestro país tenemos la obligación de contribuir e impulsar proyectos como el anterior, en tanto que se realiza un enorme aporte a la salvaguarda histórica y reconocimiento de la historia de la agricultura en nuestras comunidades.*
 5. *Que el documental “Agricultura en Belén: Un legado ancestral” fue realizado con una gran destreza técnica, pero sobre todo que fomenta entre quienes lo observan una enorme sensibilidad hacia el futuro de una actividad vital como lo es la agricultura.*
 6. *Que este gobierno local considera valioso la difusión en todo el país de esta producción, en tanto se trata de un audio visual de altísima calidad con un mensaje esencial.*
 7. *Que dada los buenos resultados que ha implicado la puesta en marcha del Fondo Concursable podría considerarse un modelo a seguir en otros gobiernos locales.*

Se acuerda:

1. *Solicitar los Concejos Municipales, que así lo tengan a bien, realizar una proyección especial de este documental con el fin de que se conozca este trabajo y se sensibilice a las autoridades locales sobre la importancia histórica de la agricultura.*
2. *Que se valore la difusión de esta producción en espacios culturales comunitarios a fin de que muchas más personas conozcan este trabajo.*
3. *Notifíquese a las Municipalidades de: Cantón Central de Cartago, todas las de las provincias de Heredia, San José y Alajuela.*
4. *Casas Culturales de Heredia, Cartago y Alajuela*
5. *Ministerio de Cultura y Juventud.*

SE ACUERDO POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Avalar la Moción presentada: SEGUNDO:* *Solicitar a los Concejos Municipales, que así lo tengan a bien, realizar una proyección especial de este documental con el fin de que se conozca este trabajo y se sensibilice a las autoridades locales sobre la importancia histórica de la agricultura. TERCERO:* *Que se valore la difusión de esta producción en espacios culturales comunitarios a fin de que muchas más personas conozcan este trabajo. CUARTO:* *Notifíquese a las Municipalidades de: Cantón Central de Cartago, todas las de las provincias de Heredia, San José y Alajuela. Casas Culturales de Heredia, Cartago y Alajuela. Ministerio de Cultura y Juventud.”*

16) Se recibe oficio No. S.G. 145-2019 de fecha 4 de abril 2019, de la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Garabito, dirigida a la Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, y dice textual: **“ASUNTO: MOCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RAFAEL MONGE MONGE – APOYO A DICTAMEN A FAVOR DE PONER EN ORDEN LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE AIR BNG.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 152, Artículo V, Inciso B, celebrada el 27 de marzo del 2019, conoce Moción presentada por el PRESIDENTE MUNICIPAL – SR. RAFAEL MONGE MONGE – avalada por el Regidor Propietario – Freddy Alpízar Rodríguez, por la Regidora Suplente – Yamileth Jiménez Rangel y por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Apoyo a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa: en su dictamen a favor de poner en orden la explotación comercial explotada por AIR BNG: pedir apoyo a las Municipalidades del País.”

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente es APROBADA en todas sus partes. APROBADO/ con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que no puede votar por más impuestos en el país, ya que Uber fue un adefesio socialista, y en lo personal no cree que el Gobierno vaya a regular estas plataformas.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: se va a intentar de buscar el texto de lo que se trata el contenido del mismo y así poder analizarlo.

-
-
- 17) Se recibe oficio No. SCMT-054-2019 de fecha 05 de abril de 2019 a Yorleni Obando Guevara, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Talamanca, dirigido a los señores y señoras Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, que dice textual: “Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión ordinaria #145 del 02 de abril de 2019, que indica lo siguiente:

Acuerdo 10:

Moción presentada por la Regidora Dinorah Romero Morales, secundada por la Regidora Candy Cubillo González, Vicepresidenta, que dice: Asunto: imposibilidad de pago de viáticos a regidores.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que este Municipio y en especial cada uno de los regidores y síndicos sean propietarios o suplentes debemos cumplir con una serie de funciones, realizar inspecciones, reuniones fuera del cantón, y en especial en la ciudad capital y con la promulgación de la ley 9635 Ley de Finanzas Públicas define las dietas como “Dieta”: Remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones” y en el artículo 43 de esa misma ley indica expresamente “Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas”, siendo que equipara el término de juntas directivas, a los Concejos Municipales, y en el caso de nuestras dietas se encuentran en el escalafón más bajo y apenas llega a la suma de treinta mil colones con veinticuatro céntimos los propietarios y los suplentes quince mil colones con doce céntimos por sesión.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXCLUYA A LOS REGIDORES MUNICIPALES DE ESA PROHIBICIÓN DE SIMULTANEIDAD DE PAGOS DE DIETAS Y VIÁTICOS, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES Y REPRESENTACIÓN, QUE DEJARÍA A LAS COMUNIDADES ACÉFALAS DE NUESTRAS ACCIONES EN SU FAVOR. IGUALMENTE SOLICITAMOS SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS DE ESTE ACUERDO, AL IGUAL QUE AL IFAM, CAPROBA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LAS FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y SE SIRVAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO. QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.”

- 18) Se les remitió vía correo electrónico, comunicado de la SUTEL sobre proyectos espacios públicos conectados, que se llevaron a cabo, 23 primeros sitios: “El día de ayer se inauguraron las primeras las zonas digitales del programa de Espacios Públicos Conectados (EPC), una iniciativa de la SUTEL por medio del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para proveer una red nacional de banda ancha de acceso gratuito al servicio de internet Wi-Fi, en plazas, parques, bibliotecas públicas, estaciones de tren, Centros Cívicos por la Paz y otros espacios públicos en todo el país.

Estos son los primeros sitios activos (3 bibliotecas, 11 parques, plaza de deportes, 8 estaciones de tren y 1 centro cívico.



ZONAS ACTIVAS POR OPERADOR ADJUDICADO		
CONSORCIO ICE-RACSA-PC CENTRAL (RO1)	COOPEGUANACASTE (RO2)	TELECABLE (RO3)
Estación de tren INCOFER AyA Pavas	Biblioteca de Filadelfia	Estación tren INCOFER Belén
Estación de tren INCOFER Demasa Pavas	Parque Carrillo, Filadelfia	Plaza de Deportes, La Asunción
Estación de tren INCOFER Pavas Centro	Biblioteca de Santa Cruz	Parque Murillo La Ribera
Estación de tren INCOFER Pecosa Pavas	Centro Cívico de Santa Cruz	Paradas de bus, Firestone La Ribera
Estación de tren INCOFER Zona Industrial Jack's Pavas	Biblioteca de Nicoya	Plaza de Deportes, La Ribera
Estación de tren INCOFER Metrópoli Pavas		Parque Residencial Santa Antonio
Estación INCOFER La Salle		Parque Urbanización Zayqui San Antonio
Pavas - Parque		Plaza de Deportes San Antonio
Pavas - Plaza		Plaza de Deportes Fátima

Agradecemos a todos ustedes, como representantes de las municipalidades e instituciones involucradas, el apoyo y continuidad del proyecto.

Te invitamos a descargar y aprovechar los materiales del programa”

La Secretaría de éste Concejo Municipal hizo llegar la información a los señores regidores vía correo electrónico para lo que corresponda.

19) Se recibe oficio No. AL-20992-OFI-0322-2019 de fecha 4 de abril del 2019, dirigido a los Concejos Municipales de la Provincia de Alajuela, y dice: *“La Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992; tiene para su estudio el proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA”, Expediente N.º 21.303. En sesión N.º 21 del 3 de abril, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance 69 a la Gaceta 61 del 27 de marzo de 2019, a su representada, el cual se adjunta.”*

La señora Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a todos los regidores propietarios y suplentes, vía correo electrónico, el cual consta de 78 páginas.

20) Se recibe oficio No. ECO-1157-2019 de fecha 04 de abril de 2019, Asamblea Legislativa remitida a las Municipalidades del todo el País, y dice: *“La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos en sesión N.º 59 celebrada el día martes 26 de marzo de los corrientes, este órgano legislativo aprobó la siguiente moción sobre el proyecto LEY MARCO PARA LA REGULARIZACION DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACION A TRAVES DE PLATAFORMAS DIGITALES , Expediente N.º 20865: Moción N.º 6- 59 del diputado Pablo Heriberto Abarca y otros diputados(as): Para que este proyecto de ley aprobado el día de hoy, junto con el Dictamen, sean consultados a las siguientes entidades:*

Ministerio de Hacienda

Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

Municipalidades del país

Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)

Cámara Costarricense de Hoteles (CCH)

Asociación Costarricense de Agencias de Viajes (ACAV)

Asociación de Consumidores de Costa Rica

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

La señora Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento a todos los regidores propietarios y suplentes, vía correo electrónico, para lo que corresponda.

21) Se recibe oficio No. CPEM-123-2018 de fecha 22 de octubre 2018, reenviado nuevamente a los Concejos Municipales el día 04 de abril 2019, y dice: **“ASUNTO: Consulta Exp. 20.968. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 10, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.968 “REFORMA AL ARTÍCULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.”**

ARTÍCULO NO. VII **ASUNTOS VARIOS**

1- La Síndica Flora Virginia Solís Valverde comenta:

- a) Comentarles, como muchos saben yo camino por los diferentes sectores en Carrillos, hago ejercicio y recojo la basura y material reciclable que dejan otras personas tiradas en la calle, caños, desagües, etc. me parece que es una buena política a seguir y luego lo recogen el camión recolector de la Municipalidad de material reciclable. Basado a ello de caminar todos los días, cuando yo trato de cruzar del Bar Don José hacia mi casa es totalmente imposible, a veces hay que esperar hasta 20 minutos para poder cruzar, no se imaginan la cantidad de niños que cruzan por ese sector, igual hay jóvenes de Colegio de Carrillos y de la escuela. Por ende quiero solicitarles, si a bien lo tiene este Concejo Municipal, que me ayuden a mandar una solicitud a quien corresponda para que hagan un estudio para instalar un paso peatonal para evitar un accidente, porque son muchos los vehículos que pasan por esa ruta.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: estamos hablando de la ruta nacional 118 entre Carrillos y la ruta hacia Grecia o Alajuela, el cual sería a Ingeniería de Tránsito para solicitar un estudio para determinar la factibilidad técnica colocar un semáforo peatonal que permita las personas del sector de Carrillos poder cruzar de una forma más segura la ruta nacional, esto con el fin de evitar un lamentable accidente considerando el paso vehicular que transita por esa ruta y los niños y jóvenes que caminan hacia los Centros Educativos. Sea esté con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2000-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, habiendo recibido inquietud del Concejo de Distrito de Carrillos de Poás, SE ACUERDA: Solicitar al Lic. José Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Regional de San Ramón, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para que interponga sus buenos oficios, para realizar un estudio con el fin de determinar la factibilidad técnica de colocar un semáforo peatonal que permita a las personas del sector de Carrillos poder cruzar de una forma más segura la ruta nacional 118 (Carrillos/Grecia o Alajuela), esto con el fin de evitar un lamentable accidente, considerando la gran cantidad vehicular que transita por esa ruta y la cantidad de niños y jóvenes que caminan hacia los Centros Educativos del lugar. **COMUNIQUESE.** Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- El regidor suplente Santos Lozano comenta:

- a) El pasado fin de semana, no fue cual fue la causa, entiendo que la Feria del Agricultor se llevó a cabo en el parque central de San Pedro, y conversando con algunas personas me hicieron comentario muy positivos, o sea vieron muy positivo que la Feria se hiciera en el parque y uno hasta creían que la Municipalidad había cambiado el sitio de la Feria, tomando en cuenta que es más amplio, tienen sombras, y en estos momentos no estoy proponiendo y sé que hay proyectos ya encaminados que se han considerado para desarrollar en el parque, pero talvez considerar esa opción, es la gente que lo ve positivo, es la que hace buenos comentarios y me parece que es importante escuchar y valorar alguna opción a futuro, en habilitar espacios o no sé como se podría manejar, hasta tanto no esté el campo ferial que se destina para la Feria del Agricultor, analizar esa posibilidad.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Yo lo desconocía que la Feria del Agricultor se iba a llevar a cabo en el parque de San Pedro, igual recordemos que vía reglamentaria la coordinación para el uso del parque es facultativo de la administración, es un tema de analizar y hay que sopesar el comprometerlo fijo por aquellos de las actividades culturales y demás que se llevan a cabo en el parque, porque cuando uno ofrece algo más establece se convierte como un compromiso permanente y es un tema que habrá que analizar. Si se realizó en el parque, que es algo que no lo sabíamos, pues también en buena hora que se le haya apoyado en esta oportunidad, que posiblemente hubo que reubicarlos por los trabajos que se llevaron a cabo en la ruta cantonal en el Centro de San Pedro precisamente el sábado.

3- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Aunado al tema anterior de los trabajos que se están realizando en el cantón, creo que el fin de semana, que salvo la reubicación de la Feria del Agricultor que no lo sabía, pero sí visité el centro en San Pedro en horas de la noche, particularmente el viernes y me llamó muchísimo la atención, para mi gusto, la muy adecuada logística que hizo la Municipalidad para poder realizar esos trabajos, no había visto nunca un trabajo que realizara la Municipalidad en ruta, que tuviera tan buena señalización y tan buena coordinación inclusive para la gente que venía de paso Grecia/Alajuela, estaba bien señalado para que no se perdieran y pudieran salir hacia Alajuela, y se considera importante rescatar porque hay que ir hacia eso, mejorar en todos los campos, y me pareció muy adecuada la buena coordinación al respecto.
- b) Ahora que estaba conversando con el señor Alcalde Municipal sobre uno de los puntos que voy a tocar, y dejé pasarlo, pero quiero rescatarlo en esta oportunidad, sobre el tema del proyecto de ley con la Reforma al artículo 155, inciso b) del Código Municipal, creo que es importante, porque de alguna manera es un tema que ha venido como generando un poco más de cuidado, y por eso le pedí a la Secretaría de éste Concejo que le diera lectura, entonces para que no digamos que ese proyecto no llegó ante el Concejo, y los temas que tienen que ver con temas laborales y de la fuerza laboral tiene su eco a nivel país, de ahí la importancia que cada uno le pongamos atención y si fuera el caso pronunciarnos la próxima semana.
- c) También con el tema de la moción del Concejo Municipal de Talamanca, que particularmente, en la Municipalidad de Poás, nunca se ha pagado viáticos ni siquiera reglamentado a los regidores o síndicos, que sí lo tienen otras municipalidades, y nosotros en Poás tendremos nuestra argumentación cada quien por qué no se hizo, pero lo cierto es que en otras municipalidades si pagan viáticos, transporte y hasta alimentación, donde en algunos caso se han abusado y han sucedido cosas horribles, pero igual hay otros casos de municipalidades que ciertamente yo comprendo que limita un poco la participación de

las personas electas, y cito un ejemplo, en el caso de la Municipalidad de Abangares, ahí hay gente que tienen que trasladarse 25 y 30 kilómetros para llegar a una Sesión del Concejo Municipal y que además son personas que no cuentan con vehículo propio sino que tiene que viajar en bus, entonces por culpa de algunos que no le han dado el uso adecuado no podemos generalizar, ahora bien el proyecto de ley lo que busca es iniciar un camino que seguramente será tortuoso a corregir algo que ya la ley 9635 anuló de hecho, que es el pago de viáticos, y lo saco a colación porque es importante revisar la iniciativa de la Municipalidad de Talamanca y de pronto que aunque aquí nunca se ha aplicado en el cantón de Poás y tampoco es pensando en aplicación en ésta Municipalidad, podemos dar respaldo a autoridades locales de otros cantones que talvez si lo amerita porque dificulta un poco la participación, por lo menos para que cada quien lo analice y lo sopesa.

- d) Y el último punto que conversaba con el señor Alcalde Municipal, que cuando lo vi lo iba a dejar pasar pero el Alcalde me lo pone en una perspectiva que de alguna manera tiene razón, y es el asunto de la soda contiguo al puente sobre el Río Poás, ruta nacional 107, la nota que recibimos si bien es un recuento de todas las notas que hemos recibido por parte de la Municipalidad de Alajuela, donde nos han hablado de lo que ha pasado con esa soda, lo cierto del caso es, que aunque no tengo ninguna fotografía, pero permanece abierta y es una nota que le manda una funcionaria a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela donde si hacemos el recuento de esas notas y las diligencias que se han hecho, pareciera entenderse que se visitó, que se inspecciono el lugar, que se le está dando seguimiento y que posiblemente se va a corregir, pero pudiese ser que la señora Alcaldesa solo vea que se está siguiendo el debido proceso y se corrigió, pero lo cierto es a la fecha ese tema no se ha corregido, y ahí se omite hacer la última actualización de saber cuál fue el estado de la corrección y sin querer ser inquisitivos con éste tema, porque no es la intención, creo que desde la perspectiva que me comentaba el señor Alcalde, merece que nosotros le hagamos ver a la señora Alcaldesa directamente, que nosotros conocimos la nota el día de hoy, pero únicamente le hacemos ver como un hito para que lo tome en cuenta a la hora de actuar como en derecho corresponda, que al día de hoy la situación no se ha corregido para que sea ella directamente quien tome cartas en el asunto y por lo menos que nosotros como interesados y más cercanos del caso se le dé el seguimiento que merece a dicha situación. Por lo que someto a votación de los señores regidores tomar el acuerdo dirigido a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela en los términos citados haciéndole un recuento de lo que se ha realizado hasta el momento; sea esto con dispensa de trámite de definitivamente aprobado.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Poás, en Sesión Ordinaria No. 142-2019 celebrada el 15 de enero del 2019, se tomó el Acuerdo No. 1854-01-2019 el cual se notificó mediante Oficio No. MPO-SCM-020-2019 a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, Laura Chaves Quirós, que por observaciones realizadas se denunció la posible construcción de una estructura en apariencia “soda”, contiguo al río Poás, ruta nacional 107, en el sentido Poás/Alajuela.
2. Que se recibió el oficio No. MA-A-503-2019 de fecha 07 de febrero del 2019 firmada por el Lic. Alonso Luna Alfaro, vicealcalde Municipal de Alajuela, dirigido a la Secretaría de éste Concejo Municipal, mediante informa mediante oficio No. MA-PFCU-069-2019 por parte del funcionario José Manuel Salazar Sánchez, que en su segundo párrafo dice “...Se observa la remodelación de una estructura aparentemente utilizada como comercial. Se procedió con la clausura No. 12-150120190944 de fecha 15 de enero 2019, a nombre de Inversiones Olerrepo S.A. por remodelación de 50 m2 aproximadamente, acta a la que se le dará seguimiento correspondiente...”

-
-
3. Que éste Concejo Municipal además recibió oficio No. MA-SCM-288-2019 de parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, mediante el cual transcriben Acuerdo No. ARTICULO SÉTIMO, de la Sesión Ordinaria No. 07-2019 del 12 de febrero del 2019, mediante el cual transcriben el traslado a la Administración por ser un asunto de su competencia.
 4. Que éste Concejo Municipal conoció el oficio No. MA-A-1228-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 de la señora Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual informa que con instrucciones de la señora Alcaldesa Laura María Chaves Quirós, remite los oficios No. MA-PCFU-293-2019 del Proceso de Control Fiscal y Urbano en respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal MA-SCM-288-2019 y al oficio MA-A-829-2018 de este despacho, que contiene el acuerdo municipal MPO-SCM-020-2019 (oficio)...”
- Oficio No. MA-PCFU-293-2019 de fecha 22 de marzo del 2019 del Arq. José Manuel Salazar Sánchez, Coordinador procedo de Control Fiscal y Urbano dirigido a la Alcaldesa Laura Chaves Quirós y dice en lo que interesa: “...le informo que los inspectores Pablo Núñez Murillo y Ricardo Alvarado Gómez, funcionarios de este proceso, realizaron visita al sitio denunciado en el distrito de Sabanilla de Alajuela, con el siguiente resultado: “se visita el lugar y no se observan obras en proceso, se observa una soda en funcionamiento, dicho lugar cuenta con el Acta de Clausura de Construcción No. 12-150120190944-2019, emitida por no presentar los permisos de construcción para remodelación y construcción, acta a la que se le dará el seguimiento correspondiente.”

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2001-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos citados y en vista de que el asunto fue denunciado y notificado desde enero del 2019, y además conociendo el oficio No. MA-A-1228-2019 de la señora Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal, SE ACUERDA: Hacer de conocimiento directamente a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, Laura Chaves Quirós, que la construcción en apariencia “soda comercial” contiguo río Poás, ruta nacional 107, sigue en funcionamiento, haciendo hincapié que este Gobierno Local en aras de darle seguimiento informa sobre el caso y únicamente le hacemos ver como un hito para que lo tome en cuenta a la hora de actuar como en derecho corresponda, al día de hoy, por lo menos que nosotros como interesados y más cercanos del caso, con todo respeto, se le dé el seguimiento y la atención que merece dicha situación por las autoridades competentes en jurisdicción de Alajuela. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- La regidora Gloria Madrigal Castro, comenta:

- a) Con respecto al tema de la moción de Talamanca, ya siendo conocido la redacción del mismo por ellos, talvez si los compañeros regidores estuvieran de acuerdo, en pronunciarnos de una vez, dándoles un voto de apoyo a su gestión de una vez, por mi parte estaría de acuerdo, para no retrasar más el proceso.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo opino en ese sentido, pienso que sería un apoyo no particularmente en el caso de nosotros, lo que no se ha hecho en todos estos años difícilmente hay un interés de fondo de querer hacerlo en estos últimos meses, pero sí entendiendo que hay Municipalidades que el cantón por su dimensión y algunas veces por los estatutos económicos que se manejan en esos cantones, hay algunas autoridades electas que se les dificulta la participación al no poder que se le pague transporte o viáticos por las labores que se tienen y eso afectaría la representación ciudadana en los Concejos Municipales. Por lo tanto someto a votación de los regidores dar un voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Talamanca. Sea con dispensa de trámite y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2002-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, en su oficio No. SCMT-054-2019 que a la letra dice:

“Asunto: imposibilidad de pago de viáticos a regidores.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que este Municipio y en especial cada uno de los regidores y síndicos sean propietarios o suplentes debemos cumplir con una serie de funciones, realizar inspecciones, reuniones fuera del cantón, y en especial en la ciudad capital y con la promulgación de la ley 9635 Ley de Finanzas Públicas define las dietas como “Dieta”: Remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones” y en el artículo 43 de esa misma ley indica expresamente “Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas”, siendo que equipara el término de juntas directivas, a los Concejos Municipales, y en el caso de nuestras dietas se encuentran en el escalafón más bajo y apenas llega a la suma de treinta mil colones con veinticuatro céntimos los propietarios y los suplentes quince mil colones con doce céntimos por sesión.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXCLUYA A LOS REGIDORES MUNICIPALES DE ESA PROHIBICIÓN DE SIMULTANEIDAD DE PAGOS DE DIETAS Y VIÁTICOS, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES Y REPRESENTACIÓN, QUE DEJARÍA A LAS COMUNIDADES ACÉFALAS DE NUESTRAS ACCIONES EN SU FAVOR. IGUALMENTE SOLICITAMOS SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS DE ESTE ACUERDO, AL IGUAL QUE AL IFAM, CAPROBA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LAS FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y SE SIRVAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO.”

POR TANTO SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Poás brinda un voto de apoyo a la iniciativa de la Municipalidad de Talamanca, que aunque en la Municipalidad de Poás nunca ha cobrado o cancelado viáticos de ninguna índole para regidores ni síndicos, lo cierto es que existen muchas Municipalidades que por su dimensión del cantón, se les dificulta económicamente desplazarse hasta el lugar de las sesiones del Concejo Municipal, incluyendo las representaciones que tienen que hacer de las Municipalidades en las diferentes actividades fuera del cantón. Comuníquese al Concejo Municipal de Talamanca para que por su mismo medio hagan llegar a quien corresponda el respaldo por parte de la Municipalidad de Poás. Envíese copia de éste acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la FEDOMA (Federación de Municipalidades de Occidente de Alajuela). Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b) Otro punto es, retomar un poco las palabras con respecto al trabajo que se hizo en San Pedro, frente al Banco Popular, por ésta Municipalidad, igual yo sí estaba bien enterada y el señor Alcalde Municipal aquí lo dio en Sesión que se iba a realizar esos trabajos este fin de semana y que el mayoreo se iba a instalar en el parque de San Pedro. Una vez más, agradecer a la Administración, yo me ponía a pensar que e incluso se lo dije de comentario al señor Alcalde y quiero hacerlo aquí también, posiblemente municipalidades más grandes que la nuestra, como Tibás, no sé si vieron en las noticias sobre un trabajo que estaban haciendo, que fue un caos tremendo, nunca se les ocurrió que podrían hacerlo hasta que tenían el caos encima, lo hicieron de noche. Yo le decía al señor Alcalde que, que bueno que aquí tenemos personal más o bien capacitadas como para pensar en una buena coordinación y todo salió muy bien durante esos trabajos. Pensaba también, la importancia de los comentarios de los síndicos, ahora que se hizo ese trabajo, estaba recordando una vez que el compañero Sergio Fernández que trajo ese tema aquí al Concejo de la peligrosidad que había en ese sector, y bendito Dios que esto fue parte de solucionar un poco la importancia del trabajo que se hizo y también mitigar ese peligro eminente de la vuelta en el sector, y creo que aquí vamos poco a poco con ese tema, pero una vez más muchas gracias.

5- El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo quisiera referirme a una foto que me envió el señor Alcalde José Joaquín Brenes, que me gustó muchísimo, ver que se estaban haciendo movimiento de tierra donde iría posiblemente la piscina semiolímpica, eso pues realmente me alegra, tenemos un Polideportivo con un parque biosaludable, con una cancha de futbol excelente, con una pista atlética, con un Skate Park, con una piscina y ahora con un proyecto de construcción de una piscina semiolímpica, yo creo que trabajar por la juventud, por el deporte, por los adultos, etc., es una de las mejores, entre tantas, de las decisiones tomadas, y es que esa piscina no es solo para los deportistas, eso representa salud y eso es lo que queremos en este cantón, la salud para todos, tener jóvenes que se dediquen al deporte, al teatro, a la música, las actividades en el parque, entonces creo que vamos por un buen camino, y creo que desde esa perspectiva es donde tenemos que continuar y ojalá que estos 90.0 millones de colones que están ahí ya empiecen a invertirse y se pudiera de alguna manera concretar ese proyecto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo creo que sí lo vamos a lograr, es un sueño que se ha tenido durante muchísimos años, del cual todos ustedes y todos quienes integraron Concejos Municipales anteriores, han compartido, y refleja todo lo que usted ha comentado pero refleja también otra cosa, que es algo que de alguna manera se le ha achacado al gobierno Local, hablemos de la Alcaldía y por qué no al Concejo Municipal, que nunca faltan comentarios donde se dice que la Municipalidad no invierte en el deporte, y eso no es cierto, claro que sí se invierte en el deporte, lo que pasa es que hay forma de verlo, difícilmente si la Municipalidad hubiera metido en el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, 27.0 millones adicionales un año, el Comité no hubiera construido el Skate Park, talvez no, talvez sí, son diferentes formas de verlo, pero sí creo que se ha tratado de apoyar con proyectos y con obras que escapan un poquito de la envergadura del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, pero sigue siendo inversión hacia el deporte y ha sido una visión que hemos tenido todos los aquí presentes, o sea es algo que se tiene por convicción. Por ejemplo hoy llevé a una de mis hijas a clases de natación y afortunadamente no me conocen, estaba sentado en el Polideportivo y escuché algunas personas hablando del tema de movimientos de tierra, y dos personas que escuche decían, “claro seguramente lo estaban haciendo ahora porque ya vienen las votaciones y ocupa que voten por él”, entonces es curioso, cada quien se toma las cosas como se las quiere tomar o pensar, a final de cuentas lo importante es lo que hemos venido conversando, trabajar hasta el último día que nos queda como Gobierno Local, porque de pronto para que la

gente o algún sector de personas que tienen ese tipo de mentalidad estuviera contenta la Municipalidad no tuviera que hacer absolutamente nada, para que lo critiquen porque no hacemos nada. Pero sí creo que es un buen inicio este proyecto, habla muy bien de lo que, de alguna manera pedía, que era compromiso para llevar a cabo este proyecto y el compromiso se tiene y siempre se ha tenido, solo que algunas cosas se hacen hasta el momento oportuno que se pueden hacer, por las circunstancias que amerita, por el presupuesto que conlleva, por la logística, y creo que todos aquí hemos visto como se ha tratado el tema. Creo y espero que nosotros podamos dejar muy avanzado el proyecto de la piscina, porque del monto que cuesta el proyecto ya hay una gran cantidad que se ha invertido y se ha ido adelantando provisoriamente y antes del 30 de abril dejar un asunto bien encaminado para beneficio de todas las personas.

ARTÍCULO NO. VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal